



Universidad de Jaén
Centro de Estudios de Postgrado

Trabajo Fin de Máster

ECONOMÍA SOCIAL Y COOPERATIVAS

Alumno/a: Liébana Cazalla, Fernanda

Tutor/a: Prof. D. Agea Rodríguez, Eleuterio
Dpto: Administración y Dirección de Empresas

Junio, 2021

CONTENIDOS

RESUMEN	4
ABSTRACT	4
Introducción	5
PRIMERA PARTE. FUNDAMENTACIÓN EPISTEMOLÓGICA.....	6
1. Estado de la cuestión	6
2. La empresa	7
3. Economía social	12
3.1. Concepto	12
3.2. Entidades que la conforman	14
3.3. Características	14
3.4. Economía solidaria y tercer sector.....	16
3.5. Economía social en España	17
4. Las cooperativas.....	18
4.1. Cooperativismo	18
4.2. Origen y evolución	19
4.3. Definición de cooperativa	23
4.4. Tipos de cooperativas	23
4.5. Socios	29
4.6. Órganos sociales y funcionamiento	30
4.7. Resultado de las cooperativas	31
5. Utilidad práctica	33
6. Referencias bibliográficas	34
SEGUNDA PARTE. PROYECCIÓN DIDÁCTICA.....	37
Introducción.....	37
1. Contextualización.....	38
1.1. Entorno	38
1.2. Centro.....	41
1.3. Alumnado.....	43
2. Justificación de la programación	44
2.1. A nivel legislativo	44
2.2. A nivel personal.....	44
3. Relación con otros proyectos del centro	45
4. Objetivos	45
4.1. Objetivos de etapa	45

4.2.	Objetivos de materia.....	46
4.3.	Objetivos específicos de la Unidad didáctica.....	47
5.	Contenidos.....	47
5.1.	Contenidos de la Unidad didáctica	47
5.2.	Contenidos transversales.....	48
5.3.	Contenidos interdisciplinares	50
6.	Competencias	50
7.	Metodología y recursos	51
8.	Actividades y tareas	53
8.1.	Actividades de iniciación.....	54
8.2.	Actividades de desarrollo.....	54
8.3.	Actividades de consolidación.....	56
8.4.	Actividades de apoyo o refuerzo	57
8.5.	Actividades de ampliación	57
8.6.	Actividades de evaluación.....	58
8.7.	Actividades de recuperación.....	59
8.8.	Actividades complementarias.....	59
9.	Estrategias y tratamiento de la diversidad	60
10.	Temporalización.....	61
11.	Evaluación	61
11.1.	Tipos de evaluación.....	61
11.2.	Criterios de evaluación y estándares de aprendizaje	62
11.3.	Técnicas de evaluación	62
11.4.	Instrumentos de evaluación	63
11.5.	Sistema de evaluación y recuperación	63
12.	Referencias bibliográficas	64
	ANEXOS	65

ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Criterios de clasificación de las empresas	9
Ilustración 2. Economía Social en España	18
Ilustración 3. Evolución de las cooperativas.....	22
Ilustración 4. Ubicación de Martos.....	38
Ilustración 5. Evolución de la población	39
Ilustración 6. Evolución renta bruta	41
Ilustración 7. Contenidos de la unidad	48

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Clasificación de las empresas según su tamaño	8
Tabla 2. Tipos de empresas según su forma jurídica.....	10
Tabla 3. Entidades que pertenecen a la Economía Social	14
Tabla 4. Tipos de cooperativas	24
Tabla 5. Beneficios de las cooperativas protegidas y especialmente protegidas	28
Tabla 6. Clasificación de las cooperativas según el papel de sus socios	29
Tabla 7. Obligaciones y derechos de los socios	30
Tabla 8. Órganos de las cooperativas	31
Tabla 9. Resultados cooperativos	32
Tabla 10. Denominación del resultado.....	32
Tabla 11. Oferta educativa	43
Tabla 12. Vídeos de los contenidos 7 y 8.....	56
Tabla 13. Vídeos de apoyo.....	57

RESUMEN

En el mundo actual en el que vivimos, gobernado por el capitalismo, adquiere un especial interés e importancia la consecución del bienestar humano, es decir, la mejora a nivel económico, social, político y cultural de las personas. Es por ello que, el objetivo principal de este estudio consiste en conocer la economía social de forma general y las cooperativas en particular.

Este proyecto se ha desarrollado en dos grandes partes: por un lado, una proyección didáctica sobre las clases de empresas que se pueden encontrar en el mercado y, por otro lado, una fundamentación epistemológica que da sentido a los contenidos de la unidad didáctica.

Palabras clave: economía social, economía solidaria, tercer sector, cooperativa, control democrático.

ABSTRACT

In the current world in which we live, governed by capitalism, the achievement of human well-being acquires a special interest and importance, that is, the economic, social, political and cultural improvement of people. That is why the main objective of this study is to know the social economy in general and cooperatives in particular.

This project has been developed in two main parts: on the one hand, a didactic projection on the types of companies that can be found in the market and, on the other hand, an epistemological foundation that gives meaning to the contents of the didactic unit.

Palabras clave: social economy, solidarity economy, third sector, cooperative, democratic control.

Introducción

El último paso para finalizar el Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas, concretamente, en la especialidad de Economía, Empresa y Comercio, es la realización de un proyecto en el que se plasmen las competencias adquiridas en el mismo.

Las partes en las que ha sido dividido este trabajo son las siguientes:

- **PRIMERA PARTE. FUNDAMENTACIÓN EPISTEMOLÓGICA.** Dado que la unidad didáctica que se va a desarrollar es “Clases de empresas”, en esta parte, se lleva a cabo el estudio relacionado con las mismas. En primer lugar, a modo de introducción, se realiza un análisis del concepto “empresa”, así como los diferentes criterios de clasificación que existen y como consecuencia los tipos de empresas que se pueden encontrar en el mercado. En segundo lugar, se lleva a cabo el desarrollo de la economía social, es decir, cuál fue su origen y su significado en la actualidad, además de señalar sus principios y valores. En tercer lugar, se desarrolla el estudio de las cooperativas y los aspectos relevantes relacionados con ellas, como son: origen, principios, definición, tipos, socios, órganos sociales y resultado de las mismas.
- **SEGUNDA PARTE. PROYECCIÓN DIDÁCTICA.** En esta parte, se realiza la proyección didáctica para la materia de *Economía de la Empresa* de 2.º de Bachillerato. Concretamente, la unidad que se va a desarrollar se encuentra dentro del Bloque 1. – La empresa, tal y como se establece en el Decreto 110/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Esta proyección didáctica comienza con la contextualización del entorno en el que se encuentra el *Colegio San Antonio de Padua*, situado en Martos (Jaén), además de las especificaciones de los alumnos y del aula. Se presentan cuáles son los objetivos que se pretenden conseguir y el contenido de la unidad; después, se enumeran las competencias y se explican las estrategias metodológicas, así como los recursos que van a utilizarse; se detallan las actividades que se van a realizar, la temporalización que se va a llevar a cabo y, por último, el sistema de evaluación.

En ambas partes, se tratan las clases de empresas, sin embargo, es importante señalar que la economía social es un aspecto cada vez es más relevante, ya que el bienestar humano es imprescindible para el desarrollo de la economía. Por esta razón, el objetivo principal es comprender los principios y valores sobre los que se sustenta la economía social en general y los de las cooperativas en particular.

PRIMERA PARTE. FUNDAMENTACIÓN EPISTEMOLÓGICA

1. Estado de la cuestión

Los objetivos principales que se pretenden conseguir con la elaboración de este estudio son: por un lado, conocer los diferentes tipos de empresas que se pueden encontrar en el mercado atendiendo a los diversos criterios de clasificación; por otro lado, hacer saber en qué consiste la economía social, así como comprender cuáles son los fundamentos sobre los que se basa, ya que, según afirma Coraggio (2011), es un sistema a través del cual se puede llegar a una sociedad más justa. Por último, proceder al estudio de las cooperativas, ya que, tal y como afirman Monzón y Defourny (1992), son la máxima representación de la economía social.

Para ello, en primer lugar, se lleva a cabo una revisión del término “empresa”, ya que es un concepto que ha evolucionado con el paso del tiempo y, de esta forma, tener una mejor contextualización para tratar los diversos criterios de clasificación, que actualmente, tal y como establece Antón (2011), se categorizan según: tamaño, actividad, ámbito geográfico, propiedad del capital y forma jurídica. Cada uno, a su vez, depende de diversos aspectos, los cuales se detallan posteriormente.

A continuación, en el marco de la economía social, se intenta realizar una definición para este concepto, además de destacar cuáles son los principios y valores sobre los que se fundamenta. Asimismo, también se habla de cuáles son las organizaciones que forman parte de esta corriente y, por último, la situación de la economía social en España.

Para acabar esta fundamentación epistemológica, se lleva a cabo el estudio de las cooperativas, regulada por la Ley 27/1999, de Cooperativas. No obstante, primero se explica en qué consiste el cooperativismo, corriente sobre la que se basa la actividad de las cooperativas. Después, se detallan aspectos relacionados con la misma, como son: los tipos de cooperativas que se pueden encontrar en el mercado, los socios que la conforman, los órganos sociales que debe tener y los distintos tipos de resultados que pueden obtener.

2. La empresa

En función del contexto histórico que se esté tratando, el término “empresa” presenta un significado cambiante. Por tanto, podría decirse que ha sufrido diferentes transformaciones a lo largo de la historia. Para Reynoso (2014), este concepto de origen italiano, alude a la idea de realizar un trabajo con el fin de conseguir un objetivo; además, también se relaciona directamente con la percepción de que una persona es emprendedora, es decir, intenta conseguir un propósito a través de la dedicación y el esfuerzo y, como afirmó Knight (1947), asumiendo determinados riesgos. Sin embargo, hay diferentes perspectivas según la época de la que se hable: en el capitalismo liberal, (finales del siglo XVIII y parte del siglo XIX), la empresa presenta grandes similitudes con respecto a la Edad Media, ya que el “patrón” es el líder en el espacio de producción; el fin de los regímenes monárquicos en Europa y el esplendor del mercantilismo, también se consideran etapas clave en el surgimiento de la empresa, donde la producción se basaba en el derecho privado (Reynoso, 2014).

Según Pérez (2002), la empresa es un término social y, por tanto, cada persona, en función de la posición en la que se encuentre, tendrá una perspectiva diferente sobre la misma. Así, un abogado prestará mayor atención a la parte jurídica; un contable a la parte de contabilidad etc. En el diccionario de la Real Academia Española (RAE), se establece que el término “empresa” presenta varios significados, no obstante, el que se relaciona directamente con el contenido de este estudio sería el siguiente: organización que realiza una actividad industrial, mercantil o de prestación de servicios con el fin de obtener un beneficio. Para Coscollar (2014), desde el punto de vista económico, la empresa se define como una organización formada por personas, que elaboran bienes y servicios, a través de la transformación de recursos, para satisfacer las necesidades de las personas y, además, obtener beneficios, ya que, si la empresa no genera un valor económico, no podría sobrevivir en el largo plazo.

Antón (2011), establece que se puede realizar una clasificación de las empresas atendiendo a diversos criterios: tamaño, actividad, ámbito geográfico, propiedad del capital y forma jurídica. Para Hernández (2020), cada criterio se corresponde con unas características concretas, las cuales se detallan a continuación:

- Según su tamaño, hay 4 tipos de empresas que se encuentran en el mercado: microempresas, pequeñas, medianas y grandes. No obstante, para poder realizar una clasificación adecuada, deben de tenerse en cuenta una serie de factores como son:
 - El número de trabajadores
 - Volumen de ventas
 - Total de activo

Teniendo en cuenta estos elementos, se procede a continuación a especificar qué cantidad se corresponde con cada uno de ellos:

Tabla 1. Clasificación de las empresas según su tamaño

	N.º trabajadores	Volumen de ventas	Total de activo
Microempresa	Hasta 10	< 2.000.000 €	< 2.000.000 €
Pequeña	11 - 49	< 10.000.000 €	< 10.000.000 €
Mediana	50 - 249	< 50.000.000 €	< 43.000.000 €
Grande	+250	+50.000.000 €	+43.000.000 €

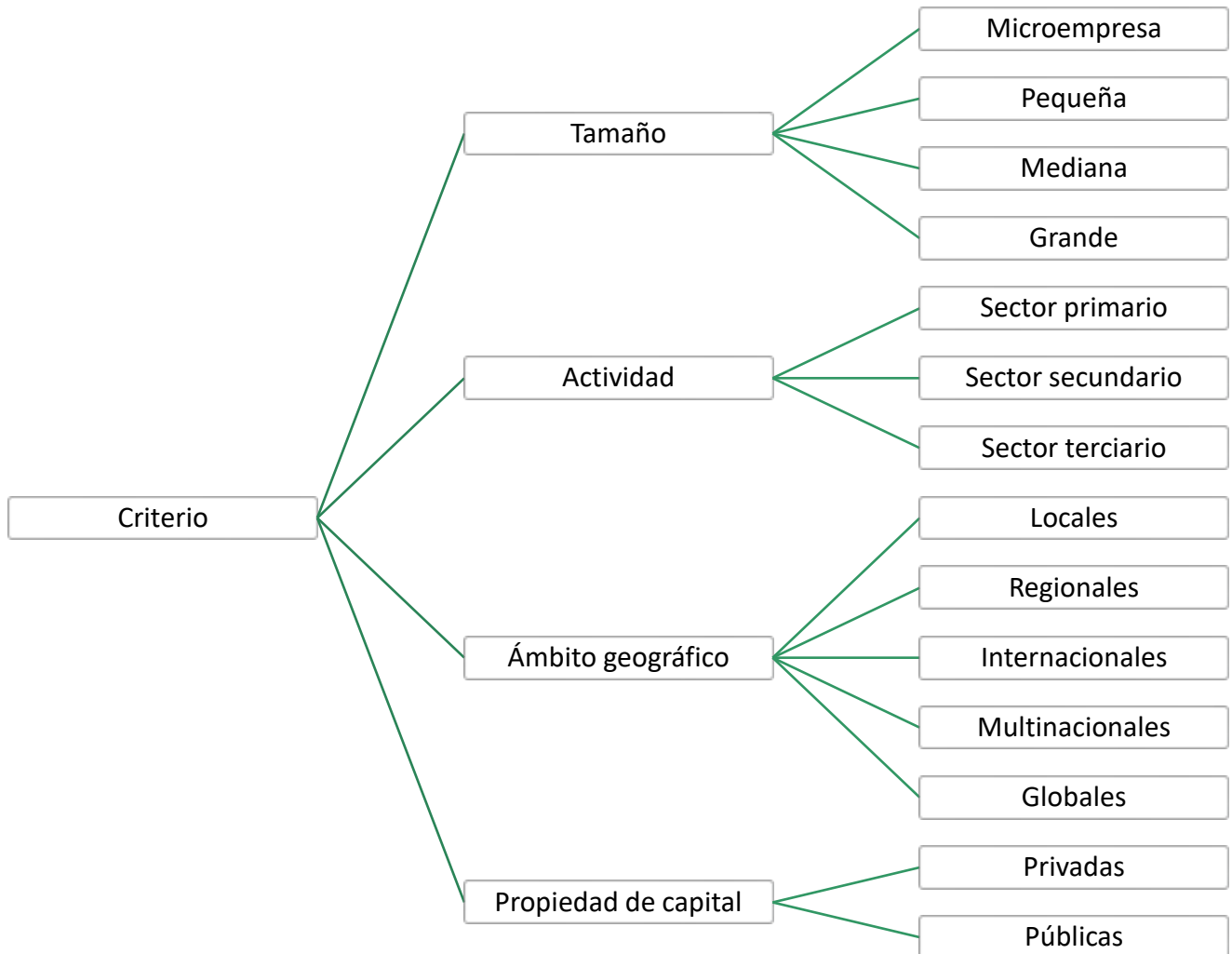
Fuente: Administración de empresas, Hernández (2020)

- Según la actividad a la que se dedique la empresa, esta podrá catalogarse dentro de diferentes sectores:
 - Sector primario: las actividades que se engloban dentro de este sector son las que están relacionadas con los bienes extraídos directamente de la naturaleza, sin que sufran ninguna transformación, como, por ejemplo: agricultura o pesca.
 - Sector secundario: se corresponde con la actividad que implique un proceso de transformación. Aquí, se puede destacar principalmente la industria.
 - Sector terciario, también conocido como sector servicios. Como su propio nombre indica, no produce bienes tangibles, sino servicios: hostelería, transporte...
- Según el ámbito geográfico, es decir, el lugar donde se lleva a cabo la actividad de la empresa, se pueden encontrar 6 tipos, que son:
 - Locales: la actividad se lleva a cabo en una ciudad concreta, por ejemplo: una panadería o una peluquería.
 - Regionales: se encuentra en distintos puntos de una región, por ejemplo: Air Andalucía.
 - Nacionales: aquellas que están presentes en distintas regiones de un país, por ejemplo: Mercadona.
 - Internacionales: son aquellas que realizan su actividad en el país de origen pero que exportan sus bienes a otros países, como, por ejemplo:
 - Multinacionales: realizan su actividad en diferentes países, como, por ejemplo: Carrefour.
 - Globales: prácticamente están presentes en todos los países, como, por ejemplo: Apple.
- En función de la propiedad del capital, las empresas pueden ser:

- Privadas: son aquellas en las que el capital pertenece únicamente a particulares, ya sean personas físicas o jurídicas.
- Públicas: son aquellas en las que el capital pertenece total o parcialmente a las Administraciones Públicas. (Hernández, 2020).

En la siguiente ilustración, se muestra a modo de resumen los criterios de clasificación explicados hasta ahora:

Ilustración 1. Criterios de clasificación de las empresas



Fuente: elaboración propia

Otro de los criterios que se tienen en cuenta para la clasificación es la forma jurídica de la misma. Según Moyano, Bruque y Maqueira (2011), los aspectos de los que dependen son:

- La personalidad: esta puede ser física, cuando una persona realiza una actividad en nombre propio; o jurídica, cuando no es una persona física

la que realiza la actividad, sino la realiza una sociedad que posee una personalidad propia. (Moyano et al.).

- Número y tipos de socios: los socios pueden ser trabajadores o aportadores de capital.
- Constitución y funcionamiento.
- Régimen fiscal: si las empresas obtienen beneficio, deben responder ante Hacienda mediante el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) para el caso de trabajadores con personalidad física; o el Impuesto sobre Sociedades (IS) para aquellas que tengan una personalidad jurídica.

En la siguiente tabla, se muestra a modo de resumen cuáles son los tipos de empresas según su forma jurídica, así como el capital mínimo necesario para su constitución, el número de socios y la responsabilidad de los mismos.¹

Tabla 2. Tipos de empresas según su forma jurídica

	N.º socios	Capital	Responsabilidad
Empresario Individual (Autónomo)	1	No existe mínimo	El socio se responsabiliza con todos sus bienes
Emprendedor de Responsabilidad Limitada	1	No existe mínimo	Ilimitada con excepciones
Comunidad de Bienes	Mínimo 2	No existe mínimo	El socio se responsabiliza con todos sus bienes
Sociedad Civil	Mínimo 2	No existe mínimo	El socio se responsabiliza con todos sus bienes
Sociedad Colectiva	Mínimo 2	No existe mínimo	El socio se responsabiliza con todos sus bienes
Sociedad Comanditaria Simple	Mínimo 2	No existe mínimo	El socio se responsabiliza con todos sus bienes
Sociedad de Responsabilidad Limitada	Mínimo 1	Mínimo 3.000 euros	Limitada al capital aportado en la sociedad
Sociedad Limitada de Formación Sucesiva	Mínimo 1	No existe mínimo	Limitada al capital aportado en la sociedad
Sociedad Limitada Nueva Empresa	Mínimo 1 Máximo 5	Mínimo 3.000 Máximo 120.000	Limitada al capital aportado en la sociedad
Sociedad Anónima	Mínimo 1	Mínimo 60.000 euros	Limitada al capital aportado en la sociedad

¹ Cuando se habla de responsabilidad de los socios, se refiere a que en caso de quiebra, estos deben responder con el capital propio o con el capital aportado a la sociedad

Sociedad Comanditaria por acciones	Mínimo 2	Mínimo 60.000 euros	El socio se responsabiliza con todos sus bienes
Sociedad de Responsabilidad Limitada Laboral	Mínimo 2	Mínimo 3.000 euros	Limitada al capital aportado en la sociedad
Sociedad Anónima Laboral	Mínimo 2	Mínimo 60.000 euros	Limitada al capital aportado en la sociedad
Sociedad Cooperativa	Cooperativas 1er grado: Mínimo 3 - Cooperativas 2º grado: 2 cooperativas	Mínimo fijado en los Estatutos	Limitada al capital aportado en la sociedad
Sociedad Cooperativa de Trabajo Asociado	Mínimo 3	Mínimo fijado en los Estatutos	Limitada al capital aportado en la sociedad
Sociedades Profesionales	Mínimo 1	Según la forma social que adopte	Limitada al capital aportado en la sociedad
Sociedad Agraria de Transformación	Mínimo 3	No existe mínimo	El socio se responsabiliza con todos sus bienes
Sociedad de Garantía Recíproca	Mínimo 150 socios partícipes	Mínimo 10.000.000 euros	Limitada al capital aportado en la sociedad
Entidades de Capital-Riesgo	Al menos 3 miembros en el Consejo Administración	Sociedades de Capital Riesgo: Mínimo 1.200.000 €. Fondos de Capital Riesgo: Mínimo 1.650.000 €	Limitada al capital aportado en la sociedad
Agrupación de Interés Económico	Mínimo 2	No existe mínimo legal	El socio se responsabiliza con todos sus bienes

Fuente: elección de la forma jurídica. Ministerio de Industria, Energía y Turismo. Gobierno de España. Recuperado de: <http://www.ipyme.org/es-ES/DecisionEmprender/FormasJuridicas/Paginas/FormasJuridicas.aspx>

3. Economía social

3.1. Concepto

Antes de comenzar con el estudio de la economía social, es decir, con la definición de esta corriente, así como su origen y principios, hay que mencionar que, según Bastidas y Richer (2001), toda la economía está relacionada en gran medida con aspectos sociales, dado que no habría economía sin personas, instituciones o sin la participación del Estado. Sin embargo, no suele reconocerse este aspecto y, cuando se hace, se contempla como algo secundario.

El término economía social, para Lévesque y Mendell (1999), mencionado en Bastidas y Richer (2001), es polisémico, ya que, por una parte, lleva a un enfoque teórico de la economía, pero, por otro lado, también a un tipo de organizaciones que se basan en dos principios: la democracia y el empresariado colectivo. Según Vera y Ramírez (2018), la economía social surge en Francia en la primera mitad del siglo XIX, cuando algunos autores como Charles Dunoyer, Frédéric Le Play, Charles Gide o Leon Walras comenzaron a utilizarlo.

La economía social empieza a cobrar importancia en una época de expansión de la empresa capitalista y del trabajo asalariado. Los trabajadores pretenden incrementar su calidad de vida y como consecuencia, forman sindicatos para conseguir una mejora tanto a nivel salarial como en las condiciones de trabajo. Estos objetivos, al fin y al cabo, tratan de mejorar el bienestar humano, que como se verá después, es una condición que deben cumplir las organizaciones para que puedan englobarse dentro de la economía social (Monzón & Defourny, 1992). Además, los movimientos sindicales, también se difunden hacia el Estado, que implanta una legislación laboral y social. De esta forma, se posibilita la unión entre una economía capitalista y una economía social.

Este término no presenta una definición clara y exacta y, por ello, tratar de describirlo es un proceso complejo. En función del enfoque que se le dé y de la época, cada autor lo define de una forma diferente. Así, tal y como afirma Comeau (2003), las distintas perspectivas han sido:

- Desroche (1983): según este autor, las entidades que conforman la economía social son: la cooperativa, la mutualidad y la asociación sin ánimo de lucro, cuyo principio se basa en la superioridad de las personas (una persona = un voto) sobre el capital.
- Defourny (1992): al igual que Desroche, defiende que las organizaciones que se encuentran dentro de la economía social son las cooperativas, las mutualidades y las organizaciones sin ánimo de lucro. Los principios que defienden son los siguientes: servicio a la comunidad, autonomía, democracia y prioridad de las personas sobre el capital.

- Vienney (1994): señala dos perspectivas dentro de la economía social: una asociación y una actividad económica, regidas por 4 reglas: democracia, control de la empresa por parte de sus participantes, distribución de utilidades y la propiedad colectiva de los excedentes.
- Laville (1994): sitúa la economía social como una forma de regular lo social y lo económico. Esta alternativa permite introducir la economía solidaria, de la cual se hablará más adelante.

No obstante, una definición más reciente realizada por Monzón² y Chaves³, autores especialistas en economía social, sería la siguiente:

- Monzón y Chaves (2012): la definen como un “conjunto de empresas privadas organizadas formalmente, con autonomía de decisión y libertad de adhesión, creadas para satisfacer las necesidades de sus socios a través del mercado, produciendo bienes y servicios, asegurando o financiando, y en las que la eventual distribución entre los socios de beneficios o excedentes así como la toma de decisiones no están ligadas directamente con el capital o cotizaciones aportados por cada socio, correspondiendo un voto a cada uno de ellos, o se llevan a cabo en todo caso mediante procesos democráticos y participativos de toma de decisiones. La economía social también agrupa a aquellas organizaciones privadas organizadas formalmente con autonomía de decisión y libertad de adhesión que producen servicios no de mercado a favor de las familias, cuyos excedentes, si los hubiera, no pueden apropiarse los agentes económicos que los crean, los controlan o los financian” (p.23).

Además, también se puede hacer mención a la definición que se contempla en la Ley 5/2011, de 29 de marzo, de economía social:

- Según el artículo 2, la economía social engloba la actividad económica y empresarial que pretende conseguir el interés colectivo de los socios, el interés económico o ambos (Ley de economía social, ley 5 de 2011).

² “José Luis Monzón Campos es Catedrático de Economía Aplicada en la Universitat de València, ha sido Director del CIRIEC-España y Presidente de su Comisión Científica, y Vicepresidente del CIRIEC-Internacional. También ha sido Director de la Escuela de Estudios Empresariales de Valencia, Presidente del CIRIEC-Internacional y de su Comisión Científica para la Economía Social. Director de CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa y miembro de los Consejos de Redacción de varias revistas científicas españolas y extranjeras”. Recuperado de: EcoSocial 2020

³ “Rafael Chaves Ávila es Catedrático de Universidad en la Universitat de València. Es profesor de Política Económica y Economía Social. Obtuvo un Doctorado Europeo en Economía en 1995. Fue Director del Instituto de Investigación IUDESCOOP hasta que asumió el cargo de Director del Programa de Doctorado Oficial en Economía Social en la misma universidad. Además, fue presidente de la Comisión Científica de Economía Social y Cooperativa de CIRIEC-internacional”. Recuperado de: <https://www.uv.es/persona/Rafael.Chaves>

3.2. Entidades que la conforman

Tal y como se observa en las distintas definiciones, bastante semejantes, podría decirse que las organizaciones que se consideran parte de la economía social, según se establece en la Ley de economía social son: las cooperativas, sociedades laborales, mutualidades, centros especiales de empleo, empresas de inserción, confradías de pescadores, asociaciones y fundaciones. En la siguiente tabla se definen cada una de las entidades mencionadas.

Tabla 3. Entidades que pertenecen a la Economía Social

Entidad	Definición
Cooperativas	Es una organización que se basa en una estructura y funcionamiento democrático. La actividad que se lleva a cabo se realiza en función de los principios cooperativos
Sociedades Laborales	Son sociedades en las que la propiedad del capital pertenece, mayoritariamente, a los trabajadores.
Mutualidades	Son sociedades que no buscan un beneficio propio, sino ejercer una función aseguradora voluntaria (que se complementa con la actividad de la Seguridad Social). Su estructura y gestión también son democráticas.
Centros especiales de empleo	Su actividad se dirige principalmente hacia personas que tienen menos oportunidades en el mercado laboral. Son empresas que compaginan la viabilidad económica y el compromiso social.
Empresas de inserción	Son sociedades mercantiles (con una estructura de aprendizaje), cuyo fin principal es dar acceso al mercado laboral a los colectivos desfavorecidos a través del desarrollo de una actividad productiva. Para ello, se desarrolla un plan de inserción.
Cofradías de pescadores	Son corporaciones de derecho público sectoriales, sin ánimo de lucro, que realizan una actividad con el objetivo de cubrir las necesidades y los intereses de sus participantes, contribuyendo, además, al desarrollo local, la sostenibilidad y aspectos sociales.
Asociaciones	Asociaciones que centran su atención a personas que presentan alguna discapacidad o personas que se encuentran en una situación de exclusión.
Fundaciones	Son organizaciones sin fin de lucro, cuyos creadores, de forma voluntaria, utilizan su propio patrimonio por un interés general.

Fuente: elaboración propia a partir de Confederación Empresarial Española de la Economía Social (CEPES)

3.3. Características

Sin embargo, hay una serie de requisitos que estas deben cumplimentar, para que se consideren como Economía Social. El Centro Internacional de Investigación e

Información sobre la Economía Pública, Social y Cooperativa⁴ (CIRIEC de aquí en adelante), establece que dichos requerimientos son:

- Organizaciones orientadas al bienestar humano.
- Organizaciones jurídicamente constituidas, es decir, que no se trate de organizaciones informales.
- Organizaciones autónomas: tienen libertad de gestión. Dicho de otra forma, ni el Estado ni el resto de empresas pueden influir de forma directa en ellas.
- Compromiso de prestar servicios a los miembros o a la comunidad: “la expresión más rigurosa de la finalidad de la economía social consiste probablemente en decir que esta finalidad reside en la propia actividad de las empresas y no en el beneficio o poder que estas procuran” (Defourny, 1998).
- Gestión interna con carácter democrático y participativo para promover la participación de socios, empleados, usuarios y voluntarios.
- Prioridad de las personas sobre el capital.
- Orientación solidaria, democrática y cooperativista.

De la misma forma, La Comisión Europea de las Cooperativas, de las Mutualidades, Asociaciones y Fundaciones (CMAF), establece una serie de características que diferencia las organizaciones de la economía social con respecto a las organizaciones capitalistas. Dichas características son:

- Prioridad de las personas y del objeto social ante el capital
- Adhesión voluntaria y abierta
- Control democrático por sus miembros (excepto para las fundaciones, que no tienen socios)
- Conjunción de los intereses de los miembros usuarios y del interés general
- Defensa y aplicación de los principios de solidaridad y responsabilidad
- Autonomía de gestión e independencia respecto de los poderes públicos
- Destino de la mayoría de los excedentes a la consecución de objetivos a favor del desarrollo sostenible, del interés de los servicios a los miembros y del interés general

⁴ “Es una organización científica internacional no gubernamental, cuyos objetivos son promover la búsqueda de información, la investigación científica y la difusión de trabajos sobre los sectores y actividades que tienen por principal finalidad la de servir al interés general: la acción de los poderes públicos en materia económica; los servicios públicos, las empresas públicas y las entidades de Economía Social” (CIRIEC). Recuperado de: [http://ciriec.es/presentacion/quienes-somos/#:~:text=El%20CIRIEC%20\(Centro%20Internacional%20de,sobre%20los%20sectores%20y%20actividades](http://ciriec.es/presentacion/quienes-somos/#:~:text=El%20CIRIEC%20(Centro%20Internacional%20de,sobre%20los%20sectores%20y%20actividades)

3.4. Economía solidaria y tercer sector

No obstante, tal y como afirman Argudo (2002), en las últimas décadas del siglo XX aparecieron necesidades que no estaban cubiertas ni por el sector público ni el privado. Estas necesidades, relacionadas con: malas condiciones de vida de las personas mayores, desempleo masivo, inmigrantes, personas discapacitadas... dieron como resultado la diversificación de las organizaciones y como consecuencia, según Casaccia (2015), dieron lugar a una “nueva economía social” o “economía solidaria”. Para Comeau, esta nueva corriente “retoma las características de la economía social, pero tienen una institucionalización débil”.

El Comité Económico y Social Europeo⁵ (CESE), establece que la economía solidaria se basa en: el mercado, el Estado y la “reciprocidad que corresponde a un intercambio no monetario en el ámbito de la sociabilidad primaria”. La economía solidaria se constituye en base a formas heterogéneas de economías de mercado, de no mercado y no monetarias. Asimismo, los recursos se pueden obtener a través de la venta de bienes y servicios (mercado), de subvenciones o donaciones (no mercado) o de voluntariado (no monetario).

Monzón y Chaves (2012) señalan que las características que diferencian la economía solidaria de la social son:

- Las demandas sociales que intenta atender
- Los actores que están detrás de estas iniciativas
- El deseo explícito de un cambio social

Una vez que se ha dado a conocer tanto la economía social como la economía solidaria, cabe destacar que ambas se encuentran dentro del Tercer Sector de la Economía (TS de aquí en adelante). Tal y como afirman Monzón y Chaves (2012), se han considerado dos vertientes:

- TS constituido por el sector privado no lucrativo. Así, Argudo (2002) señala que el TS no es el sector privado ni el sector público; es un término anglosajón que se basa en un enfoque “non-profit organizations (NPO)”, es decir, organizaciones que no distribuyen sus beneficios.
- TS como sinónimo de economía social, explicado anteriormente.

La diferencia entre ambas, tal y como se puede apreciar, radica en el lucro. Como se ha mencionado con anterioridad, las cooperativas forman parte de la economía social, aunque, tal y como afirma Bastidas y Richer (2001), si se considera un enfoque

⁵ “El Comité Económico y Social Europeo es un órgano consultivo de la Unión Europea cuya misión es contribuir a reforzar la legitimidad democrática y la eficacia de la Unión Europea, permitiendo que las organizaciones de la sociedad civil de los Estados Miembros expresen su opinión a nivel europeo” (CESE). Recuperado de: https://europa.eu/european-union/about-eu/institutions-bodies/european-economic-social-committee_es

en el que el reparto de beneficio no forma parte del tercer sector, las cooperativas tampoco lo harían. Como consecuencia, tal y como afirman Salomón y Anheirer (1992), mencionado en Bastidas (2001), las cooperativas se podrían considerar incluidas dentro del ámbito comercial a nivel internacional, es decir, en todo el mundo.

Sin embargo, actualmente “el tercer sector se ha convertido en un punto de encuentro de diferentes conceptos, fundamental el sector no lucrativo y la economía social, que, aunque describen realidades con amplios ámbitos que se solapan, no coinciden con exactitud” (Monzón, 2006). En ese sentido, el autor Gui, mencionado en Carreras (2008), defiende que las cooperativas formen parte del TS, ya que, hay una característica más importante que prevalece sobre el lucro y es que las cooperativas son asociaciones de personas y no de capitales.

3.5. Economía social en España

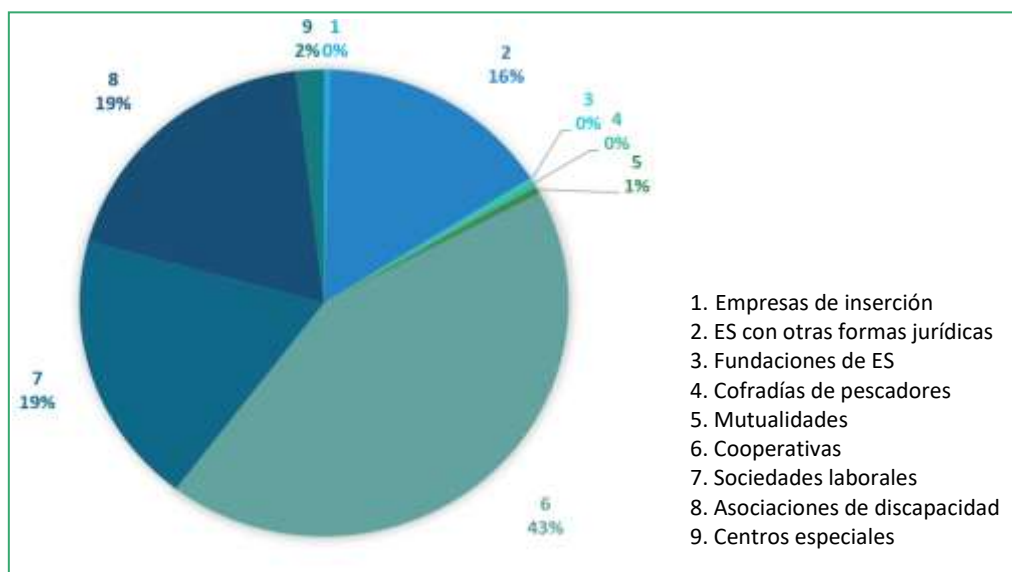
Los principios sobre los que se basa la economía social en España, según Confederación Empresarial Española de la Economía Social⁶ (CEPES de aquí en adelante), son:

- Prioridad de las personas y del fin social ante el capital.
- Gestión autónoma y transparente, democrática y participativa.
- Que los resultados obtenidos sean como consecuencia de la actividad principal por el trabajo realizado por sus socios o miembros, con el fin de conseguir el objetivo social de la organización.
- Principio de solidaridad, tanto interna como con la sociedad, que se comprometa con el desarrollo local, la igualdad, la ayuda a personas con exclusión social, la creación de empleo estable, la conciliación de la vida personal, familiar y laboral y la sostenibilidad.
- Independientes de las entidades públicas.

Según CEPES, el número total de organizaciones de economía social en España asciende a 43.192 en 2019, de las cuales destacan, en primer lugar, las cooperativas con un total de 18.635 y, en segundo lugar, las sociedades laborales y las asociaciones de discapacidad con alrededor de 8.000. En la siguiente ilustración se muestra un gráfico en el que se representan el resto de organizaciones:

⁶ “La Confederación Empresarial Española de Economía Social (CEPES), constituida en 1992, es una organización empresarial de ámbito estatal representativa y referente de la Economía social en España, integradora y portavoz de sus inquietudes y propuestas. Una entidad dinamizadora de esta realidad empresarial en España, interlocutora para la construcción de políticas públicas y sociales para la promoción del modelo de empresa de Economía social, centrado en las personas” (CEPES). Recuperado de: https://www.cepes.es/principal/quienes_somos

Ilustración 2. Economía Social en España



Fuente: elaboración propia a partir de CEPES

4. Las cooperativas

4.1. Cooperativismo

Para comenzar con el desarrollo de este epígrafe, es decir, conocer cuál es el origen de las cooperativas, en primer lugar, es necesario entender en qué consiste el cooperativismo, dicho de otro modo, comprender la corriente por la que se rigen las cooperativas.

El cooperativismo es un “movimiento socioeconómico de carácter mundial constituido por asociaciones económicas en las que todos los miembros son beneficiarios de su actividad según el trabajo que aportan a la cooperativa” (Celis, 2003, mencionado en Linares, 2003). Asimismo, este autor señala que, como en cualquier otra doctrina, debe de tener unos valores en los que sustentarse. Dichos valores, según establece la Alianza Cooperativa Internacional (ACI, de aquí en adelante)⁷ son: autoayuda, autorresponsabilidad, democracia, igualdad, equidad y solidaridad; además, sus miembros deben creen en valores éticos de honestidad, tener una actitud receptiva, responsabilidad social y respeto hacia los demás. De igual modo, esta organización establece unos principios cooperativos, es decir, las “normas” mediante las cuales estas organizaciones cumplen sus valores. Se trata de 7 directrices:

⁷ “La Alianza Cooperativa Internacional es una organización independiente y no gubernamental establecida en 1895 para unir, representar y trabajar al servicio de las cooperativas de todo el mundo. La ACI ofrece una voz global y un foro para el conocimiento, la experiencia y la acción coordinada para las cooperativas” (ACI). Recuperado de: <https://www.ica.coop/es/quienes-somos/alianza-cooperativa-internacional>

1. **Afiliación voluntaria y abierta.** Se trata de organizaciones voluntarias, en las que cualquier persona puede utilizar sus servicios o quiera aceptar las obligaciones de afiliarse a dicha organización.
2. **Control democrático de los miembros.** Las cooperativas son organizaciones en las que el control está en manos de sus socios (un miembro = un voto), que la dirigen y controlan de una manera democrática.
3. **Participación económica de los miembros.** Los socios aportan capital a la cooperativa y lo gestionan también de una forma democrática. Cuando estos reciben una compensación, los beneficios suelen destinarse: al fondo de reservas, beneficio propio de los miembros o al apoyo de otras actividades.
4. **Autonomía e independencia.** Son organizaciones autónomas de autoayuda gestionadas por sus miembros.
5. **Educación, formación e información.** Ofrecen educación y formación a todas las personas que formen dicha cooperativa. Además, informan al resto de personas sobre la actividad cooperativa.
6. **Cooperación entre cooperativas.** Las cooperativas refuerzan el movimiento cooperativo a través de la realización de la actividad en infraestructuras locales, nacionales, regionales e internacionales.
7. **Sentimiento de comunidad.** Pretenden conseguir un desarrollo sostenible en sus comunidades a través de diversas políticas.

4.2. Origen y evolución

El génesis de las cooperativas se remonta a los inicios de la historia de las personas, ya que tal y como afirman Ramírez, Herrera y Londoño (2016), los hombres primitivos eran cooperadores por naturaleza: para obtener los bienes necesarios para la supervivencia, debían trabajar todos juntos y, por tanto, se trata de una actividad del colectivo. Cabe destacar que, en el Antiguo Egipto, los artesanos de los faraones crearon asociaciones de intereses comunes. De igual forma, en las sociedades griegas y romanas coexistían agricultores y artesanos en sociedades de mutuo beneficio. Asimismo, en la dinastía Chou (China), surgieron las primeras cooperativas de ahorro y crédito. En América, en la época precolombina, mayas, aztecas e incas dieron gran importancia a la propiedad y al trabajo colectivo junto con la importancia familiar e individual.

Haciendo alusión al epígrafe anterior, Monzón y Defourny (1992) afirman que la institución más representativa de la economía social, es la cooperativa. “Por su personalidad histórica, su difusión en los ámbitos empresariales, su presencia en todos los continentes, su arraigo en importantes colectivos sociales, sus reglas de funcionamiento y su reconocimiento jurídico, la cooperativa es quien mejor representa al amplio conjunto de unidades productivas que, distintas de las empresas públicas y de las capitalistas, tienen un funcionamiento y gestión democráticos y una supeditación del

capital a la finalidad social” (Monzón & Defourny, 1992, p.1). Por tanto, su evolución se enlaza directamente con el crecimiento y progreso de la economía social.

Los acontecimientos que tuvieron lugar para el fomento de las ideas del cooperativismo fueron la Revolución Francesa (1789) y a la Revolución Industrial (segunda mitad del siglo XVIII). Fue una época en la que se esperaban cambios, nuevas perspectivas económicas, sociales, políticas y culturales; además de las ideas de libertad y progreso. En ese sentido, es necesario hacer mención a los primeros autores de esta corriente, que según Ramírez et. Al. son:

- Robert Owen (1771 – 1858): según Morton (1962), mencionado en Monzón, podría considerarse como el máximo representante del socialismo reformista y cooperativista, ya que planteó un cambio radical en lo referente a la parte social y económica a partir del movimiento cooperativista. La ideología de Owen se basaba en la posibilidad de crear un sistema económico que no fuese el capitalista y desarrolló el trabajo asociado.
- William King (1786 – 1865): tiene la misma ideología que Owen y además propone la creación de dos tipos de cooperativas: las de consumo y las de producción.
- Los pioneros de Rochdale, (Manchester, 1844), según Monzón, estaba formado por 28 obreros, de los cuales 6 eran discípulos de Owen. Según Mladenatz (1980), mencionado en Ramírez et. Al., los pioneros de Rochdale desarrollaron los 7 principios cooperativos rochdalianos, que se han conservado a lo largo del tiempo, se consideran universales y se aplican al diseño y desarrollo de las cooperativas:
 1. “Adhesión libre
 2. Control democrático
 3. Bonificación sobre las compras
 4. Interés limitado al capital
 5. Neutralidad política y religiosa
 6. Ventas al contado
 7. Fomento de la enseñanza” (Ramírez et. al., 2016)

Cabe destacar también otros autores como: Phillippe Buchez (1796 – 1865), François Marie Charles Fourier (1772 – 1837), Louis Blanc (1811 – 1882) y Charles Gide (1847 – 1932), que, de modo general, defienden los principios cooperativos: beneficio económico a repartir entre los socios, democracia, economía social y solidaria....

De este modo, se puede hablar de dos grandes etapas, según Monzón:

- Primera etapa (último tercio del siglo XVIII y 1820): en la que los trabajadores intentan mejorar su bienestar.

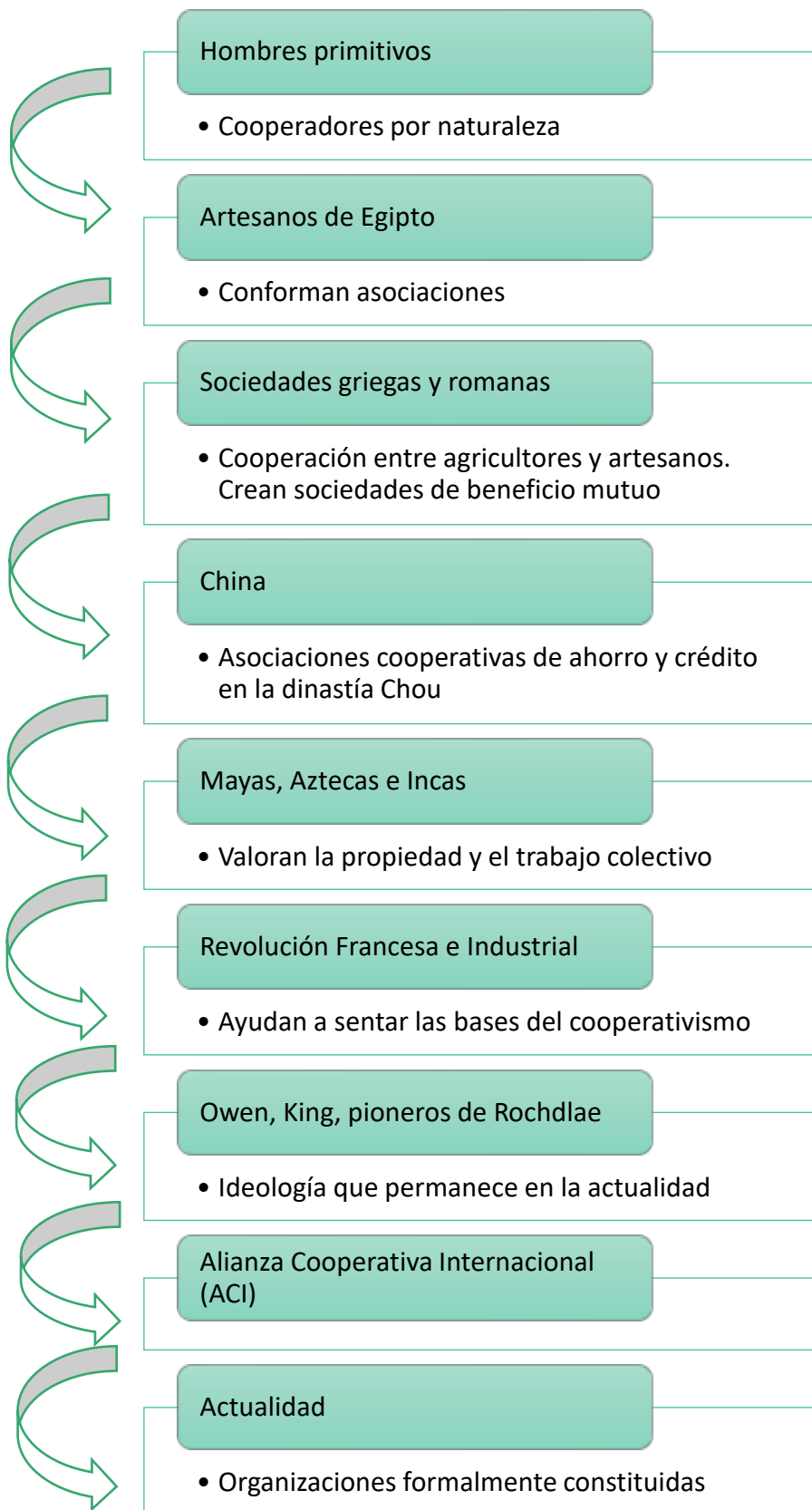
- Segunda etapa (a partir de 1820): coincide con la creación de la cooperativa de Rochdale en Inglaterra.

En esta segunda etapa tiene lugar el primer Congreso Cooperativo en Inglaterra y así nace la Alianza Cooperativa Internacional, que se fundó en Londres el 19 de agosto de 1895. El término internacional se debe a la participación de agentes de diversos países como: Alemania, Argentina, Australia, Bélgica, Dinamarca, Estados Unidos, Francia, Holanda, India, Inglaterra, Italia, Serbia y Suiza. La ACI consiguió sobrevivir a las dos Guerras Mundiales y, actualmente, sigue actuando a nivel mundial.

A día de hoy, las cooperativas son organizaciones formalmente constituidas y regidas por leyes; en España, concretamente, está vigente la Ley de Cooperativas 27/1999, de 16 de julio. Asimismo, se puede decir que estas organizaciones tienen un papel muy importante dentro de la economía, ya que, según se establece ACI en su base de datos, son más de 3 millones de cooperativas las que existen en el mundo y, además, proporcionan empleo al 10% de la población empleada

En la siguiente ilustración, se muestra un esquema de la evolución de las mismas:

Ilustración 3. Evolución de las cooperativas



Fuente: elaboración propia

4.3. Definición de cooperativa

Para definir esta organización, se pueden hacer referencia a varias fuentes:

- Según establece la RAE, la sociedad cooperativa es una sociedad constituida por productores, vendedores o consumidores, cuyo fin es alcanzar un objetivo común de todos los socios.
- Según se establece en el artículo 1 de la Ley de Cooperativas, “la cooperativa es una sociedad constituida por personas que se asocian, en régimen de libre adhesión y baja voluntaria, para la realización de actividades empresariales, encaminadas a satisfacer sus necesidades y aspiraciones económicas y sociales, con estructura y funcionamiento democrático, conforme a los principios formulados por la alianza cooperativa internacional, en los términos resultantes de la presente Ley” (Ley de Cooperativas (Ley 27 de 1999)).
- CEPES establece que las cooperativas son organizaciones empresariales cuya estructura y funcionamiento están basados en la democracia. La actividad que se lleva a cabo se realiza en función de los principios cooperativos.
- ACI, señala que las cooperativas se centran en las personas, concretamente en sus socios, quienes la controlan y dirigen en función de las necesidades que presenten a nivel económico, social y cultural.

4.4. Tipos de cooperativas

Tal y como afirma Gargallo (2010), actualmente, las cooperativas están presentes en más sectores y actividades económicas, por lo que deben competir con el resto de empresas. Por tanto, las cooperativas deben ser eficientes (al igual que el resto de empresas) para poder existir en el futuro, a pesar de los principios por los que están regidas.

En el artículo 6 de la Ley de Cooperativas, se enumeran los distintos tipos de cooperativas. Entre ellas, se encuentran las de primer grado, formadas por personas físicas; y las de segundo grado, integradas por personas jurídicas.

Las cooperativas de primer grado se pueden clasificar del siguiente modo:

- Cooperativas de trabajo asociado.
- Cooperativas de consumidores y usuarios.
- Cooperativas de viviendas.
- Cooperativas agroalimentarias.
- Cooperativas de explotación comunitaria de la tierra.
- Cooperativas de servicios.
- Cooperativas del mar.
- Cooperativas de transportistas.
- Cooperativas de seguros.

- Cooperativas sanitarias.
- Cooperativas de enseñanza.
- Cooperativas de crédito.

En la tabla que se muestra posteriormente, se señala la actividad que lleva a cabo cada tipo de cooperativa, tal y como se establece en la Ley vigente:

Tabla 4. Tipos de cooperativas

Tipo de cooperativa	Artículo de la Ley 27/1999	Definición
Trabajo asociado	Artículo 80	Las cooperativas de trabajo asociado son aquellas que intentan proporcionar a sus socios puesto de trabajo en la producción de bienes o servicios para terceros
Consumidores y usuarios	Artículo 88	Son cooperativas de consumidores y usuarios aquellas que tienen por objeto el suministro de bienes y servicios adquiridos a terceros o producidos por sí mismas, para uso o consumo de los socios y de quienes con ellos conviven
Viviendas	Artículo 89	Las cooperativas de viviendas asocian a personas físicas que precisen alojamiento y/o locales para sí y las personas que con ellas convivan. Asimismo, pueden tener como objeto procurar edificaciones e instalaciones complementarias para el uso de viviendas y locales de los socios, la conservación y administración de las viviendas y locales, elementos, zonas o edificaciones comunes y la creación y suministros de servicios complementarios, así como la rehabilitación de viviendas, locales y edificaciones e instalaciones complementarias
Agroalimentarias	Artículo 93	Las cooperativas agroalimentarias tienen por objeto la realización de todo tipo de actividades y operaciones encaminadas al mejor aprovechamiento de las explotaciones de sus socios, de sus elementos o componentes de la cooperativa y a la mejora de la población agraria y del desarrollo del mundo rural, así como atender a cualquier otro fin o servicio que sea propio de la actividad agraria, ganadera, forestal o estén directamente relacionados con ellas y con su implantación o actuación en el medio rural
Explotación comunitaria de la tierra	Artículo 94	Son cooperativas de explotación y uso de la tierra u otros bienes inmuebles. Además, también pueden llevar a cabo la actividad de las cooperativas agrarias
Servicios	Artículo 98	Las cooperativas de servicios tienen por objeto la prestación de suministros y servicios, o la producción de bienes y la realización de operaciones encaminadas al mejoramiento

		económico y técnico de las actividades profesionales o de las explotaciones de sus socios
Del mar	Artículo 99	Las cooperativas del mar tienen por objeto la prestación de suministros y servicios y la realización de operaciones, encaminadas al mejoramiento económico y técnico de las actividades profesionales o de las explotaciones de sus socios
Transportistas	Artículo 100	Las cooperativas de transportistas tienen por objeto la prestación de servicios y suministros y la realización de operaciones, encaminadas al mejoramiento económico y técnico de las explotaciones de sus socios
Seguros	Artículo 101	Son cooperativas de seguros las que ejerzan la actividad aseguradora, en los ramos y con los requisitos establecidos en la legislación del seguro y, con carácter supletorio, por la Ley de Cooperativas
Sanitarias	Artículo 102	Las cooperativas sanitarias desarrollan su actividad en el área de la salud, pudiendo estar constituidas por los prestadores de la asistencia sanitaria, por los destinatarios de la misma o por unos y otros
Enseñanza	Artículo 103	Las cooperativas de enseñanza desarrollan actividades docentes, en sus distintos niveles y modalidades. Podrán realizar también, como complementarias, actividades extraescolares y conexas, así como prestar servicios que faciliten las actividades docentes
Crédito	Artículo 104	Las cooperativas de crédito regulan la actividad de las entidades de crédito, y con carácter supletorio la presente Ley de Cooperativas cuando su ámbito de actuación estatutariamente reconocido, conforme a su ley específica, sea supraautonómico o estatal, siempre que realicen en el citado ámbito actividad cooperativizada de manera efectiva

Fuente: elaboración propia a partir de la Ley de Cooperativas (Ley 27 de 1999).

Las cooperativas de segundo grado, se pueden catalogar según la clasificación anterior, siempre y cuando las organizaciones que lo formen sean de la misma clase y añadiendo a su denominación “de segundo grado”.

Desde una perspectiva fiscal, se puede hablar de tres grandes grupos: cooperativas no protegidas, cooperativas fiscalmente protegidas y cooperativas especialmente protegidas. La clasificación, en los dos primeros casos, se realiza en base al artículo 13 de la Ley sobre régimen fiscal de las cooperativas, en la que se detallan una serie de requisitos, que se especifican a continuación:

1. “No efectuar las dotaciones al Fondo de Reserva Obligatorio y al de Educación y Promoción, en los supuestos, condiciones y por la cuantía exigida en las disposiciones cooperativas.
2. Repartir entre los socios los Fondos de Reserva que tengan carácter de irrepartibles durante toda la vida de la Sociedad y el activo sobrante en el momento de su liquidación.
3. Aplicar cantidades del Fondo de Educación y Promoción a finalidades distintas de las previstas por la Ley.
4. Incumplir las normas reguladoras del destino del resultado de la regularización del balance de la cooperativa o de la actualización de las aportaciones de los socios al capital social.
5. Retribuir las aportaciones de los socios o asociados al capital social con intereses superiores a los máximos autorizados en las normas legales o superar tales límites en el abono de intereses por demora en el supuesto de reembolso de dichas aportaciones o por los retornos cooperativos devengados y no repartidos por incorporarse a un Fondo Especial constituido por acuerdo de la Asamblea general.
6. Cuando los retornos sociales fueran acreditados a los socios en proporción distinta a las entregas, actividades o servicios realizados con la Cooperativa o fuesen distribuidos a terceros no socios.
7. No imputar las pérdidas del ejercicio económico o imputarlas vulnerando las normas establecidas en la Ley, los Estatutos o los acuerdos de la Asamblea general.
8. Cuando las aportaciones al capital social de los socios o asociados excedan los límites legales autorizados.
9. Participación de la cooperativa, en cuantía superior al 10 por 100, en el capital social de Entidades no cooperativas. No obstante, dicha participación podrá alcanzar el 40 por 100 cuando se trate de Entidades que realicen actividades preparatorias, complementarias o subordinadas a las de la propia cooperativa.
10. La realización de operaciones cooperativizadas con terceros no socios, fuera de los casos permitidos en las Leyes, así como el incumplimiento de las normas sobre contabilización separada de tales operaciones y destino al Fondo de Reserva Obligatorio de los resultados obtenidos en su realización.
11. Al empleo de trabajadores asalariados en número superior al autorizado en las normas legales por aquellas cooperativas respecto de las cuales exista tal limitación.
12. La existencia de un número de socios inferior al previsto en las normas legales, sin que se restablezca en un plazo de seis meses.

13. La reducción del capital social a una cantidad inferior a la cifra mínima establecida estatutariamente, sin que se restablezca en el plazo de seis meses.
14. La paralización de la actividad cooperativizada o la inactividad de los órganos sociales durante dos años, sin causa justificada.
15. La conclusión de la empresa que constituye su objeto o la imposibilidad manifiesta de desarrollar la actividad cooperativizada.
16. La falta de auditoría externa en los casos señalados en las normas legales”. (Ley sobre Régimen Fiscal de las Cooperativas (Ley 20 de 1990)).

Una vez conocidos los puntos que deben tenerse en cuenta para la clasificación, se detalla a continuación cuáles son los aspectos que se tienen en cuenta en cada tipo:

- Cooperativas no protegidas fiscalmente: incumplen los requisitos del Art. 13
- Cooperativas fiscalmente protegidas: cumple algún requisito de los mencionados anteriormente.

A diferencia de las dos anteriores, que como se ha mencionado anteriormente se rigen según el Artículo 13, las cooperativas especialmente protegidas siguen un criterio cerrado, encontrándose aquí un tipo de cooperativas concretas, que son: las cooperativas de trabajo asociado, agrarias, de explotación comunitaria de la tierra, del mar y de consumidores y usuarios⁸.

Las cooperativas protegidas son beneficiarias en aspectos relacionados con el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (ITP), el Impuesto sobre Sociedades (IS) y sobre algunos tributos locales; las especialmente protegidas, además de disfrutar de los privilegios de las protegidas, presentan otros incentivos. En la siguiente tabla se determinan cuáles son dichos beneficios:

⁸ Los requisitos que deben cumplir cada una ese tipo de cooperativas se encuentran en los Artículos 8,9,10,11 y 12 de la Ley 20/1990 sobre el Régimen Fiscal de las Cooperativas

Tabla 5. Beneficios de las cooperativas protegidas y especialmente protegidas

Tributo		Cooperativas protegidas	Cooperativas especialmente protegidas
ITP		Exención de los actos, contratos y operaciones siguientes: a) Los actos de constituir la sociedad, ampliar el capital, fusionar y ruptura. b) La constitución y cancelación de préstamos, incluso los representados por obligaciones c) La compra de bienes y derechos que se integren en el Fondo de Educación y Promoción para cumplir su objetivo.	Exención para las operaciones de compra de bienes y derechos para el cumplimiento de sus fines sociales y estatutarios
IS	Base imponible	La Base Imponible se compone de resultados cooperativos y resultados extracooperativos. El 50% de la parte de unos y otros que se destine obligatoriamente al Fondo de Reserva Obligatorio es deducible de la Base Imponible	
	Tipo de gravamen	Los resultados cooperativos tributan al 20% y la parte que corresponde a los resultados extracooperativos tributa al tipo general	
	Cuota íntegra	----- Bonificación del 50% de la cuota íntegra minorada previamente -Para las cooperativas de trabajo asociado que cumplan determinados requisitos: bonificación del 90% (durante 5 años) de la cuota íntegra. -Para las explotaciones agrarias asociativas prioritarias: bonificación del 80% de la cuota íntegra.	
	Libertad de amortización	Tienen libertad de amortización los elementos del activo fijo nuevos que hayan sido adquiridos en el plazo de 3 años a partir de la inscripción en el Registro de Cooperativas y Sociedades Anónimas Laborales del Ministerio de Empleo y Seguridad Social	
	Compensación de pérdidas	Si la base resultante de los resultados cooperativos y extracooperativos resultase negativa, su importe podrá compensarse con las cuotas íntegras positivas de los períodos impositivos que concluyan en los quince años inmediatos y sucesivos	
Tributos locales		Gozarán de una bonificación del 95% de la cuota: a) Impuesto sobre Actividades Económicas. b) Impuesto sobre Bienes Inmuebles correspondiente a los bienes de naturaleza rústica de las Cooperativas Agrarias y de Explotación Comunitaria de la Tierra.	

Fuente: elaboración propia a partir de la Ley sobre régimen fiscal de las cooperativas (Ley 20 de 1990) y Agencia Tributaria (AEAT)

4.5. Socios

Según señala Gargallo (2010), una de las características más importantes y peculiares de las cooperativas, es que en ellas se persigue un doble objetivo: por un lado, el económico y, por otro lado, el social. Es por ello que cobran una gran consideración los socios, ya que controlan la organización y se autogobiernan (la gestionan mediante la participación de los mismos: una persona – un voto).

La Ley de Cooperativas, establece que para su constitución es necesario que haya un número mínimo de socios. En el caso de las cooperativas de primer grado, el número de socios es 3, lo que facilita la creación de la misma; las cooperativas de segundo grado, necesitan, al menos, 2 cooperativas.

Tal y como establece Iturrioz (1999), la condición de los socios puede ser de 3 tipos: socios-clientes, socio-trabajadores y socio-proveedores, es decir, a pesar de ser propietario de la cooperativa, también pueden llevar a cabo el rol de cliente, trabajador o proveedor de la misma. Debido a esto, se puede hablar de otra clasificación en función de la actividad que desempeñen los mismos:

- Cooperativa de proveedores: los socios se encargan de suministrar bienes necesarios para que se pueda llevar a cabo la actividad cooperativizada, dicho de otro modo, venden productos a la cooperativa.
- Cooperativa de trabajadores: los socios prestan su trabajo a la cooperativa, es decir, producen los bienes o servicios que ofrezca la misma.
- Cooperativa de clientes: los socios ejercen el papel de cliente en la cooperativa, ya que de esta forma obtienen los productos a un mejor precio que en el resto del mercado.

Así, si se aplica esta clasificación a la anteriormente explicada, se podría decir que la condición de los socios en cada una de ellas sería la siguiente:

Tabla 6. Clasificación de las cooperativas según el papel de sus socios

Tipo de cooperativa	Proveedores	Trabajadores	Clientes
Trabajo asociado		X	
Consumidores y usuarios			X
Viviendas			X
Agroalimentarias	X		
Explotación comunitaria de la tierra	X		
Servicios			X
Del mar	X		
Transportistas			X
Seguros			X
Sanitarias			X
Enseñanza		X	X
Crédito			X

Fuente: Iturrioz y Dopacio (2009)

Asimismo, como en cualquier empresa, los socios deben de cumplir una serie de obligaciones y les pertenecen una serie de derechos. En la siguiente tabla, se muestra a modo de resumen cada uno de ellos:

Tabla 7. Obligaciones y derechos de los socios

Obligaciones	Derechos
✓ Cumplir los acuerdos adoptados por los órganos sociales de la cooperativa ✓ Participar en las actividades cooperativizadas que desarrolla la cooperativa para alcanzar sus objetivos ✓ Guardar secreto sobre aquellos asuntos y datos de la cooperativa que puedan perjudicar a la misma ✓ Aceptar los cargos que se le asignen, salvo justa causa de excusa ✓ Cumplir con las obligaciones económicas ✓ No realizar actividades competitivas con las actividades empresariales que desarrolle la cooperativa	✓ Asistir, participar en los debates, formular propuestas y votar ✓ Ser votante y poder ser elegido para los cargos de los órganos sociales. ✓ Participar en todas las actividades de la cooperativa ✓ Realizar aportaciones al capital social, así como a percibir intereses por las mismas ✓ La baja voluntaria ✓ Recibir la información necesaria para el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones. ✓ Formación necesaria para realizar su trabajo ✓ Todo socio de la cooperativa podrá ejercitar el derecho de información en los términos previstos en esta Ley, en los Estatutos o en los acuerdos de la Asamblea General

Fuente: elaboración propia a partir de la Ley de cooperativas (Ley 27 de 1999)

4.6. Órganos sociales y funcionamiento

En el artículo 19 de la Ley de cooperativas, se establece que los órganos por los que están compuestas estas entidades son los siguientes:

- La Asamblea General.
- El Consejo Rector.
- La Intervención.
- Comité de Recursos.

En la siguiente tabla, se muestra cada órgano junto con su definición y funciones:

Tabla 8. Órganos de las cooperativas

Órgano	Definición	Funciones
Asamblea General	Órgano principal de la cooperativa, compuesto por todos los socios de la misma (un socio = un voto). Pueden ser de tres tipos: ordinarias (mínimo una vez al año), extraordinarias o de delegados.	✓ Gestión social ✓ Aprobar las cuentas anuales ✓ Aprobar el informe de gestión ✓ Aplicar los excedentes disponibles ✓ Imputar las pérdidas
Consejo Rector	Es el órgano de administración de la cooperativa. Debe estar compuesto entre 3 y 15 miembros. Tiene que estar compuesto por: un presidente, un vicepresidente y un secretario (excepto en cooperativas de tres socios que no existirá vicepresidente).	✓ Convocar la asamblea general ✓ Representación y gobierno de la cooperativa ✓ Control de la dirección ✓ Debe actuar siguiendo la Ley, los Estatutos y la política fijada por la asamblea general
Intervención	Es el órgano que se encarga de llevar las cuentas de las cooperativas. Los interventores y pueden ser socios o no serlo y los nombra la asamblea general.	✓ Presentar a la asamblea general las cuentas anuales y otros informes contables
Comité de Recursos⁹	Integrado por, al menos, tres miembros elegidos de entre los socios por la asamblea general.	✓ Resolver los recursos contra las sanciones que el consejo rector imponga a los socios

Fuente: elaboración propia a partir de la Ley de cooperativas (Ley 27 de 1999)

4.7. Resultado de las cooperativas

Para poder llevar a cabo un análisis más profundo sobre el resultado de las cooperativas, es necesario conocer otra clasificación de las mismas en función de la actividad que realicen sus socios. Así, tal y como afirma Iturrioz y Dopacio (2009), hay tres tipos:

- Cooperativa de proveedores: los socios venden productos a la cooperativa.
- Cooperativas de trabajadores: los socios prestan su trabajo a la cooperativa.
- Cooperativas de clientes: los socios compran a la cooperativa.

Tal y como se establece en la Ley de Cooperativas, estas pueden obtener tres tipos de resultados: resultados cooperativos (RC), resultados extracooperativos (RE) y

⁹ En el artículo 19 se establece que “la sociedad cooperativa podrá prever la existencia de un Comité de Recursos y de otras instancias de carácter consultivo o asesor, cuyas funciones se determinen en los Estatutos, que, en ningún caso, puedan confundirse con las propias de los órganos sociales” (Ley de cooperativas (Ley 27 de 1999)).

resultados extraordinarios (REX). La distinción entre cada uno de ellos, se realiza en función de las operaciones que se tengan en cuenta.

Tabla 9. Resultados cooperativos

Tipo de resultado		Ingresos	Gastos
RC Es aquel que se obtiene al llevar a cabo operaciones cooperativizadas realizadas con los socios		<u>Coop. Proveedores y trabajadores:</u> venta de productos a terceros <u>Coop. Clientes:</u> venta a los propios socios	Gastos necesarios para llevar a cabo la actividad cooperativizada
RE Aquí se incluyen las operaciones cooperativizadas cuando se realizan con terceros no socios	Proveedores	Venta de productos adquiridos a terceros	Costes generales
	Trabajadores	Venta de productos obtenidos mediante el trabajo de terceros no socios	
	Clientes	Venta de productos a terceros	
REX Se incluyen las ventas de elementos del activo, así como de los recursos obtenidos de otras fuentes ajenas		Derivados de la ventas y recursos	Gastos relacionados con las ventas

Fuente: elaboración propia a partir de Iturrioz (1999)

Un aspecto a destacar es la denominación que se les da a los resultados, ya que, cuando se trata de resultados negativos se denomina, al igual que en el resto de organizaciones, “pérdidas”; sin embargo, cuando se habla de resultados positivos, se hace una distinción entre “beneficio” y “excedente”, siendo el excedente el correspondiente al resultado cooperativo.

Tabla 10. Denominación del resultado

	RC	RE	REX
Resultado positivo	Excedente	Beneficio	Beneficio
Resultado negativo	Pérdida		

Fuente: Iturrioz (1999)

5. Utilidad práctica

Conocer el mundo empresarial a día de hoy es imprescindible en una época que se rige por el capitalismo. Sin embargo, es necesario comprender la otra cara de la moneda, es decir, ¿puede una empresa explotar a sus trabajadores para conseguir el máximo beneficio? He ahí la importancia del papel de las personas en las organizaciones. Por ello, es fundamental la existencia de una Economía Social, que como se ha comentado en el desarrollo de este estudio, intenta mejorar el bienestar social.

A lo largo de esta investigación, se han observado cuáles son los principios por los que se rige, además de los tipos de organizaciones que la conforman, entre ellas las cooperativas. Por esta razón, esta fundamentación epistemológica posibilita el desarrollo de la Unidad Didáctica: **Clases de Empresas**. Dicha unidad se engloba en la materia de Economía de la Empresa, en el *Bloque 1: La Empresa*, del currículo de 2.º de Bachillerato tal y como se establece en la Orden de 14 de julio de 2016, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado.

Con el estudio de esta unidad se pretende que el alumnado sea capaz de identificar los tipos de empresas que se puedan identificar en el mercado, así como reconocer si se encuentran englobadas en la economía social, además de tratar de inculcar otros valores relacionados con el bienestar de la sociedad en general.

6. Referencias bibliográficas

- Agencia Tributaria (AEAT). Régimen especial de cooperativas. Disponible en: <https://www.agenciatributaria.es/AEAT.internet/Inicio/ Segmentos /Empresas y profesionales/Empresas/Impuesto sobre Sociedades/Periodos impositivos iniciados hasta 31 12 2014/Regimenes tributarios especiales/Regimen especial de cooperativas.shtml> [fecha de consulta 18 de mayo de 2021].
- Alianza Cooperativa Internacional. Disponible en: <https://www.ica.coop/es> [fecha de consulta 27 de mayo de 2021].
- Antón Pérez, J. J. (2011). Empresa y administración. Macmillan Iberia, S.A. Disponible en: <https://elibro-net.ujaen.debiblio.com/es/ereader/ujaen/52804?page=10> [fecha de consulta 12 de abril de 2021].
- Bastidas, O. (2004). *Aportes a una conceptualización de la economía social y economía solidaria*. I Congreso de investigación del sector solidario. Universidad Javeriana
- Bastidas, O. y Richer, M. (2001). *Economía social y economía solidaria: intento de definición*. Cayapa. Revista Venezolana de Economía Social. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=62210102> [fecha de consulta 27 de mayo de 2021].
- Carreras, L. (2008). *El subsector empresarial no financiero de la economía social. La fiscalidad de las sociedades cooperativas, sociedades laborales y sociedades agrarias de transformación*. Universitat Rovira I Virgili.
- Casaccia, R. (2015). *Los alcances de la Economía Social y Solidaria en el Norte y en el Sur*. En Revista +E versión digital, (5), pp. 32-41. Santa Fe, Argentina: Ediciones UNL.
- Centro Internacional de Investigación e Información sobre la Economía Pública, Social y Cooperativa. Disponible en: <http://ciriec.es/> [fecha de consulta 27 de mayo de 2021]
- Chaves, R., Defourny, J., Lévesque, B., Malo, M., Mendell, M., Monzón, J.L, Olivera, J., Vuotto, M., Walras, L. (2003). *Economía Social: Precisiones Conceptuales y Algunas Experiencias Históricas*. Editorial Altamira. Disponible en: https://emes.net/content/uploads/publications/Defourny_Larga_Marcha_Concepto_EcoSoc_ESP.pdf [fecha de consulta 27 de mayo de 2021].
- Comeau, Y. (2003). *El campo de intervención en economía social y estrategias de acción*. Revista de trabajo social, n.º 5.
- Comité Económico y Social Europeo (2007). *La economía social en la Unión Europea*. Disponible en: <https://www.eesc.europa.eu/resources/docs/eesc-2007-11-es.pdf> [fecha de consulta 27 de mayo de 2021].
- Comité Económico y Social Europeo. Disponible en: https://europa.eu/european-union/about-eu/institutions-bodies/european-economic-social-committee_es [fecha de consulta 27 de mayo de 2021]
- Confederación Empresarial Española de la Economía Social. Disponible en: <https://www.cepes.es/> [fecha de consulta 27 de mayo de 2021].

- Coraggio, J.L. (2011). *Economía Social y Solidaria. El trabajo antes que el capital*. Ediciones Abya-Yala
- Coscollar, D. (2014). *Fundamentos de dirección de empresas. Conceptos y habilidades directivas*. Ediciones Paraninfo, S.A. Disponible en: <https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=X9v7CAAAQBAJ&oi=fnd&pg=PR19&dq=empresa+es+un+sistema+en+el+que+se+coordinan+factores+de+producci%C3%B3n,+financiación+y+marketing+para+obtener+sus+finés&ots=wJd3DFR88a&sig=8AAxbS5iBKDcO7m6RfEPro6X74Y#v=onepage&q&f=false> [fecha de consulta 27 de mayo de 2021].
- Diccionario de la Lengua Española, la Real Academia Española. Disponible en: <https://www.rae.es/>
- Eco Social 2020. Recuperado de: <http://www.ecosocial2020.es/wp-content/uploads/cv-jose-luis-monzon-campos.pdf> [fecha de consulta 3 de junio de 2021].
- Elección de la forma jurídica. Ministerio de Industria, Energía y Turismo. Gobierno de España. Disponible en: <http://www.ipyme.org/ES/DecisionEmprender/FormasJuridicas/Paginas/FormasJuridicas.aspx> [fecha de consulta 12 de abril de 2021].
- Fernández, M.E. (2006). *Las cooperativas: organizaciones de la economía social e instrumentos de participación ciudadana*. Revista de Ciencias Sociales (Ve), vol. XII, n.º 2.
- Gargallo, A. y Freundlich, F. (2010). *Percepciones de los socios y no socios cooperativistas sobre la satisfacción laboral*. Revesco. Revista de Estudios Cooperativos. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=36715601002> [fecha de consulta 27 de mayo de 2021]
- Hernández Ortiz, M. J. (2020). *Administración de empresas* (3). Ediciones Pirámide. Disponible en: https://reader.xebook.es/index.php?_Y3p5oLSJy9pz2GvLm62aXGuAgHi4jZevnaedx8mkoFRig3t6ioyW1G7ZbsnMqJuFZ3usd7m0l6tqq2mYoqOgV5GAdniFtsnXn6dqnM2kpVRtfrB5wbeX3aLXbMvOpp5VolKurci61OVqqmuhoKafX23CtaU%253D&sna=LOsYpBUSRo&sid=tkj8pr8cin0u2ga8t3rrr3g66o [fecha de consulta 12 de abril de 2021]
- Iturrioz, J. (1999). *El resultado de las sociedades cooperativas y su distribución en la nueva ley de cooperativas 27/1999*. REVESCO. Revista de Estudios Cooperativos, n.º 69
- Iturrioz, J. y Dopacio, I. (2009). *La Responsabilidad Social en las Cooperativas: una perspectiva económico financiera*. Cuadernos de Estudios Empresariales, vol. 19.
- Ley 20/1990, de 19 de diciembre, sobre Régimen Fiscal de las Cooperativas. Disponible en: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1990-30735#:~:text=Ninguna%20cooperativa%2C%20cualquiera%20que%20sea,condición%20de%20cooperativa%20fiscalmente%20protegida> [fecha de consulta 27 de mayo de 2021].

- Ley 27/1999, de 16 de julio, de Cooperativas. Disponible en: <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1999-15681> [fecha de consulta 20 de mayo de 2021].
- Ley 5/2011, de 29 de marzo, de Economía Social. Disponible en: https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2011-5708 [fecha de consulta 20 de mayo de 2021].
- Monzón, J. L. (2006). *Economía Social y conceptos afines: fronteras borrosas y ambigüedades conceptuales del Tercer Sector*. CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=17405602> [fecha de consulta 28 de mayo de 2021].
- Monzón, J.L y Defourny, J. (1992). *La economía social, entre economía capitalista y economía pública. La economía social: tercer sector de un nuevo escenario*. Universidad de Chile.
- Monzón, J.L. (2003). *El cooperativismo en la historia de la literatura económica*. CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=17404401> [fecha de consulta 27 de mayo de 2021]
- Monzón, J.L. y Chaves, R. (2012). *La economía social en la Unión Europea*. Comité económico y social europeo. Disponible en: <https://roderic.uv.es/bitstream/handle/10550/39365/EESC%20-%20qe-30-12-790-es-c%20ESP.pdf?sequence=1&isAllowed=y> [fecha de consulta 27 de mayo de 2021]
- Moyano Fuentes, J. Bruque Cámara, S. y Maqueira Marín, J. M. (2011). *Administración de empresas: un enfoque teórico-práctico*. Pearson Educación. Disponible en: <https://elibro--net.ujaen.debiblio.com/es/ereader/ujaen/53919?page=185> [fecha de consulta 12 de abril de 2021]
- Pérez, E. (2002). *Introducción a la Economía de la Empresa*. Editorial universitaria Ramón Areces
- Ramírez, L.F., Herrera, J.J., y Londoño, L.F. (2016). *El cooperativismo y la economía solidaria: génesis e historia*. Cooperativismo & Desarrollo, 24 (109).
- Reynoso, C. (2014). *Las transformaciones del concepto de empresa*. Revista latinoamericana de derecho social. Disponible en: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S1870-46702014000100133&script=sci_arttext [fecha de consulta 12 de abril de 2021]
- Tarapuez, E., Zapata, J.A., Agreda, E. (2008). *Knight y sus aportes a la teoría del emprendedor*, Universidad de Valencia. Disponible en: <https://www.uv.es/uvweb/universidad/es/ficha-persona-1285950309813.html?p2=chavesr&idA=true> [fecha de consulta 27 de mayo de 2021]
- Vera Peña, V. M., & Ramírez Frías, C. H. (2018). *La economía solidaria para el desarrollo del turismo comunitario en la Isla Santay*. Universidad y Sociedad. Disponible en: <http://rus.ucf.edu.cu/index.php/rus> [fecha de consulta 22 de mayo de 2021]

SEGUNDA PARTE.

PROYECCIÓN DIDÁCTICA

Introducción

En esta parte del trabajo se pretende llevar a cabo una proyección didáctica para la asignatura *Economía de la Empresa* de 2.º de Bachillerato. Se trata de una disciplina que se encuentra dentro de las materias troncales según la modalidad de Ciencias Sociales.

La Economía es una ciencia necesaria para la vida cotidiana y, por tanto, debe darse la importancia que requiere. Además, en el curso en el que se desarrolla, se debe hacer un especial hincapié a la relevancia que tiene la prueba de acceso a la universidad en la que se requieren conocimientos sobre esta materia.

La unidad didáctica que se va a desarrollar es: **Clases de empresas**, que se encuentra dentro del primer bloque de contenidos según la Orden de 14 de julio de 2016. El principal objetivo es que los alumnos conozcan los tipos de empresas existentes, así como las características generales de cada una de ellas.

Esta proyección didáctica comienza con la contextualización del entorno en el que se encuentra el *Colegio San Antonio de Padua*, situado en Martos (Jaén), además de las especificaciones de los alumnos y del aula. A continuación, se justifica la programación y se relaciona con otros proyectos del centro; asimismo, se exponen cuáles son los objetivos que se pretenden conseguir y el contenido de la misma; después, se enumeran las competencias que se van a desarrollar y se explican las estrategias metodológicas, así como los recursos que van a utilizarse; se detallan las actividades que se van a realizar, sin olvidar el tratamiento a la diversidad; se muestra la temporalización en la que se va llevar a cabo y, por último, el sistema de evaluación.

1. Contextualización

Para conocer en mayor medida el centro en el que se va a llevar a cabo esta unidad didáctica se realiza una contextualización detallada del entorno a nivel geográfico, demográfico, educativo y cultural, así como a la actividad económica y el mercado de trabajo. Además, se profundiza la oferta educativa del centro, las instalaciones de este, los servicios.... Asimismo, se presenta cuál es el alumnado al que va dirigida esta unidad.

1.1. Entorno

A. Geográfico

En cuanto a la situación geográfica, Martos es un municipio que se encuentra al suroeste de la provincia de Jaén, perteneciente a la comarca metropolitana de Jaén. De acuerdo con el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, este municipio tiene una extensión superficial de 260,94 kilómetros cuadrados y un perímetro de 107.585,81 metros cuadrados. La distancia que la separa de la capital es de unos 21 kilómetros, por lo que se puede considerar que se encuentra próxima a la misma. Además, Martos tiene cuatro pedanías: La Carrasca, Las Casillas, Villar Bajo y Monte Lope-Álvarez. Además, se encuentra bastante cerca de los municipios de Torredonjimeno, Jamilena (mi localidad), Alcaudete...

Ilustración 4. Ubicación de Martos



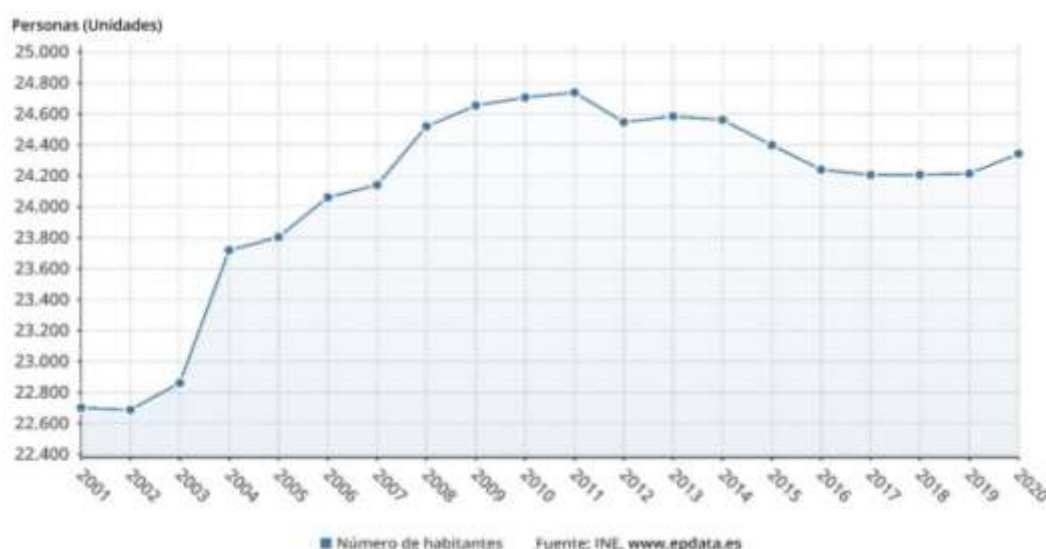
Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía

B. Demográfico

La población total de Martos, en 2020, según el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía es de 24.343 habitantes, diferenciada por sexo sería: 12.273 mujeres y 12.070 hombres, por lo que podría decirse que es una población uniforme. Asimismo, cabe destacar que el número de extranjeros en 2020 fue de 1.026, los cuales proceden principalmente de Marruecos.

La evolución en los últimos 20 años ha presentado, por un lado, una tendencia creciente desde el año 2001 hasta 2011, encontrándose el pico con un total de 24.739 habitantes; no obstante, en los últimos 10 años, el incremento relativo que ha sufrido esta población ha sido decreciente, con un incremento del -1,5 por ciento, es decir, en los últimos 10 años el número de habitantes de Martos ha disminuido hasta el número que se ha comentado anteriormente.

Ilustración 5. Evolución de la población



Fuente: INE, Epdata

El porcentaje de personas con una edad inferior de 20 años es del 20,3 por ciento; mientras que de mayores de 65 años se sitúa en 17,8 por ciento, lo cual podría explicar por qué la edad media se sitúa en 42,1 años, ya que la mayor parte de la población tiene entre 20 y 64 años.

C. Educativo y cultural

Otro aspecto importante que se debe abordar es la actividad educativa y cultural que ofrece esta localidad. A nivel educativo, según el Instituto de Estadística y Cartografía, este municipio tiene varios centros educativos:

- Centros de Infantil (2018/2019): 6
- Centros de Primaria (2018/2019): 6
- Centros de Enseñanza Secundaria Obligatoria (2018/2019): 3
- Centros de Bachillerato (2018/2019): 2
- Centros C.F. de Grado Medio (2018/2019): 2
- Centros C.F. de Grado Superior (2018/2019): 2
- Centros de educación de adultos (2018/2019): 1

Además, Martos cuenta diversas infraestructuras dedicadas a la actividad cultural como: dos bibliotecas públicas municipales, una sala de exposiciones, un

auditorio municipal, un teatro municipal y tres museos: Museo de Arqueología, el Museo de Ciencia y el Museo de Ciencias Naturales, que se encuentran ubicados dentro del colegio en el que se desarrollan estas prácticas: Colegio San Antonio de Padua.

Asimismo, cabe destacar que el Ayuntamiento ofrece una serie de actividades como, por ejemplo: la realización de la Ruta Calatrava y de los AOVES de Martos; visita cultural con 7 paradas en las que se puede valorar el Patrimonio-artístico; las fiestas más destacadas como son: la Romería de la Virgen de la Victoria, la fiesta de la Aceituna, la feria de San Bartolomé y San Juan etc.

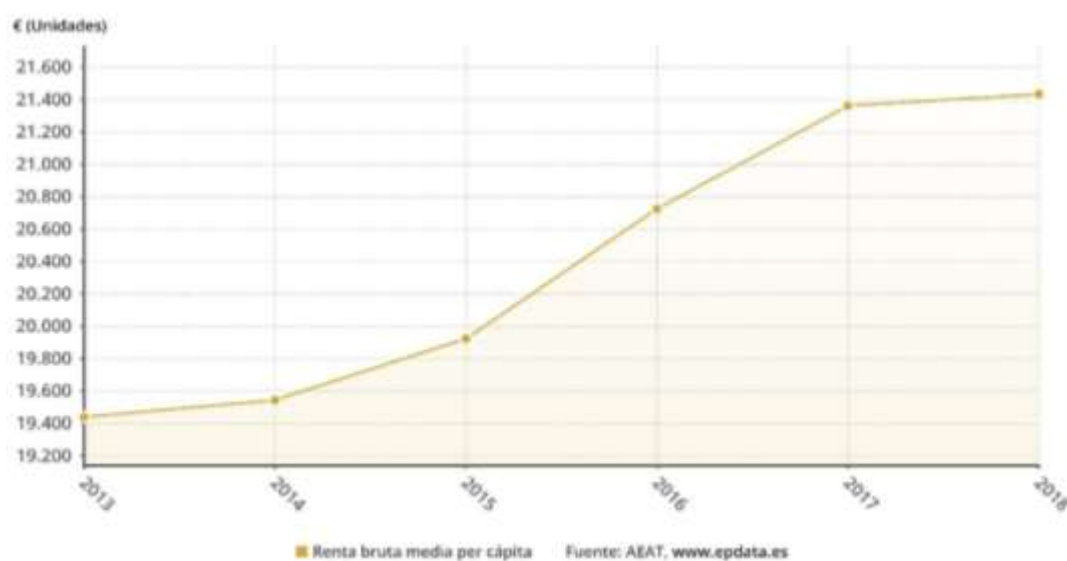
D. Actividad económica y mercado de trabajo

La actividad económica marteña se apoya, fundamentalmente, en los sectores agrícola e industrial. Por un lado, el eje productivo agrícola se basa principalmente en cultivos herbáceos – 4 hectáreas de superficie son dedicadas a estos cultivos – y cultivos leñosos – 21.901 hectáreas – destacando el olivar. Por otro lado, en el eje industrial se hace referencia a fábricas afines a la automoción, destacando, concretamente, la empresa *Valeo Iluminación* – empresa que cada vez se ha ido expandiendo más – dando una gran oportunidad de trabajo, no solo en *Valeo Iluminación* sino también en empresas auxiliares, tanto a marteños como a las personas de localidades cercanas.

La actividad dedicada al sector del olivar trae consigo que el trabajo sea temporal; esta podría ser la causa por la que, en 2020, el número de contratos temporales registrados fue de 22.798, frente al número de indefinidos, que fueron 758. Del total de contratos – 23.556 – cabe destacar una gran discrepancia por sexo, ya que los hombres contratados ascendieron a 17.186 mientras que de mujeres solo fueron 6.371. Asimismo, la tasa municipal de desempleo, se situó en un 19 por ciento, con mayor incidencia en las mujeres. En cuanto a los extranjeros, los contratos registrados ascendieron a 4.368 y, además, se hace mención a trabajadores eventuales agrarios subsidiados con un total de 189, de los cuales 133 fueron hombres y 56 mujeres.

En cuanto a la renta, la renta media bruta per cápita ascendió en 2018 a 21.434€, 72€ más que el año anterior.

Ilustración 6. Evolución renta bruta



Fuente: AEAT, Epdata

1.2. Centro

El Colegio San Antonio de Padua es un colegio Religioso (concertado) que se encuentra ubicado en la Calle San Antonio de Padua, N.º 2, 23600 Martos, Jaén. Toda la parcela que ocupa el Convento de los Padres Franciscanos está destinada a la enseñanza (Colegio), salvo una pequeña porción destinada a la vivienda de los frailes (Convento).

La misión que tiene este centro es la formación plena del alumnado. Sus actos son el resultado de la participación responsable de cada miembro que lo forman. La acción educativa se inspira en el mensaje de Jesucristo, en la doctrina, en las directrices de la Iglesia y en el espíritu de San Francisco de Asís. Además, pretende transmitir a sus alumnos los contenidos propios de la Enseñanza desde una triple perspectiva: humana, cristiana y franciscana.

En un futuro, es decir, su visión se enfoca en conseguir la formación de las personas para que estén preparadas para afrontar la vida de un modo religioso, basado en la vida de San Francisco.

En cuanto a los valores, ofrecen una educación:

- “CRISTIANA: la fe es esencial para la interpretación coherente del mundo. Para ello, los valores de la acogida, la gratitud, la alegría, el amor al trabajo y una participación está a la base de la concepción cristiana de la educación. El cristianismo nos ayuda a afrontar algunos interrogantes del mundo.
- FRANCISCANA: una educación en la amistad y la fraternidad solidaria desde el evangelio. El respeto y la admiración por lo creado. El amor y el ser por encima del tener. Constructores e instrumentos de paz y bien.

- **INTEGRAL:** orientada hacia el desarrollo físico, intelectual y afectivo. Una educación ética abierta a lo trascendente, basada en los valores y transmitida mediante el testimonio. Abierta y flexible. Extensible fuera del aula, en las actividades extraescolares.
- **PERSONALIZADA:** el alumno es el protagonista, favoreciendo el crecimiento y el desarrollo de cada una de sus dimensiones. Orientando y acompañando un proyecto de vida realista y orientado hacia los demás.
- **FRATERNIDAD:** familia animada por los educadores y en la que toma parte activa los padres. El núcleo central son los alumnos” (Colegio San Antonio de Padua).

Este colegio se fundó en el año 1946 y este año, con motivo del 75 aniversario se están llevando a cabo una serie de “homenajes” a este a través de: vídeos de antiguos alumnos, realización de actividades educativas dentro del centro: por ejemplo: la elaboración de iconos del centro con 75, vídeos de los actuales alumnos, creación de carteles...¹⁰

A continuación, se detallan todos los aspectos relacionados con el centro: instalaciones y materiales, oferta educativa, recursos humanos del centro, organización de espacios y tiempos y, por último, las actividades extraescolares.

1.2.1. Instalaciones y materiales

El Centro está compuesto por los siguientes edificios:

EDIFICIOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA: situado en la mitad oeste de la parcela y lindando con la calle Concepción Puchol y Marcelino Elosúa.

Planta -1: sótano/comedor edificio internado (en desuso), fundación, cocina, W.C., despensa, hall, bodega y sala de juegos.

Planta Baja: Patio de Escuela Infantil 0-3 años, Patio (de 2º ciclo Educación Infantil y 1º ciclo de Educación Primaria) y aulas de la Escuela de Educación Infantil (1º Ciclo 0-3 años), 4Aula de usos múltiples, aseos, cuartos de calefacción, cocina, aula matinal, despacho de dirección, ascensor y salida de emergencia.

Planta 1: patio de Educación Primaria, aulas de Educación Infantil, aseos, Capilla, Aula de apoyo a la integración, Aula de usos múltiples, Aula de psicomotricidad, almacén de material psicomotriz, entrada al Aula Severino Calderón, ascensor y salida de emergencia.

Planta 2: Aulas de Educación Primaria, aseos, ascensor y salida de emergencia.

Planta 3: dormitorios del internado (en desuso), aseos, W.C., ascensor y almacén.

¹⁰ Todas estas actividades se pueden ver tanto en el Facebook del centro: Colegio San Antonio de Padua (Martos) o en el Instagram del centro: @franciscanosmartos

EDIFICIOS DE ESO Y BACHILLERATO: situada en la mitad este de la parcela y lindando con la calle Marcelino Elosúa, Avenida de Europa y San Antonio.

Planta Baja: Museo de Ciencias Naturales, vestuarios y gimnasio.

Planta 1: Aulas de ESO y patio de ESO y Bachillerato, museo de arqueología, salón de actos, sala de calderas, taller de tecnología, sala de profesores, Iglesia, aseos, biblioteca, vestuarios, ascensor, salidas de emergencia, administración, dirección, secretaría y almacenes.

Planta 2: Aulas de ESO y Bachillerato, laboratorios de Física y Química, museo de Física, oratorio, ascensor, sala de Música, almacén de libros y sala de vídeo.

Planta 3: Viviendas del Convento y ascensor.

1.2.2. Oferta educativa

La oferta educativa que ofrece este centro es bastante amplia, ya que abarca desde Infantil (0-3 años) hasta bachillerato (16-18 años). Concretamente, para el curso 2020/2021 se ofertan las siguientes plazas:

Tabla 11. Oferta educativa

Curso	Plazas ofertadas
Tres años	25
Cuatro años	25
1.º de Educación Primaria	25
2.º de Educación Primaria	25
3.º de Educación Primaria	25
4.º de Educación Primaria	25
5.º de Educación Primaria	25
6.º de Educación Primaria	25
1.º de ESO	60
2.º de ESO	60
3.º de ESO	60
4.º de ESO	60
1.º de Bachillerato	60
2.º de Bachillerato	60
Total de plazas	560

Fuente: elaboración propia

Las modalidades que ofrece de Bachillerato son: Humanidades, Ciencias Sociales, Ciencias de la Salud y Ciencias de la Tecnología.

1.3. Alumnado

El nivel en el que se va a desarrollar esta unidad didáctica, como he dicho anteriormente es 2.º de Bachillerato. El alumnado que forma la clase está compuesto por:

- 15 niñas
- 10 niños

Los alumnos presentan similares niveles de capacidad, acorde a su edad (entre 17 y 19 años) y nivel educativo. A nivel de responsabilidad, también podría decirse que son responsables para la edad que tienen. Sin embargo, hay tres excepciones que son:

- Una niña que presenta pequeño desfase curricular (pero no supera los dos cursos).
- Un niño con altas capacidades.
- Un niño con discapacidad visual.

Para estos alumnos, se desarrollan diferentes estrategias de atención a la diversidad para que el proceso de enseñanza-aprendizaje sea de calidad y efectivo. Estos niños, al igual que sus compañeros, deben ser capaces de adquirir los contenidos, adaptándolos siempre a sus necesidades. No obstante, esto se detalla posteriormente, en concretamente en el epígrafe 10.

Debido al curso en el que se encuentran, los alumnos deben plantearse que quieren hacer a continuación y, los planes para un futuro cercano son, en la gran mayoría, es realizar estudios universitarios o formación profesional superior

2. Justificación de la programación

Esta programación tiene su fundamento tanto a nivel legislativo como a nivel personal. A continuación, se detallan cada uno de ellos:

2.1. A nivel legislativo

- Orden de 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado.
- Orden de 14 de julio de 2016, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado.
- Decreto 110/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato.

2.2. A nivel personal

Es necesario conocer el mundo empresarial y como se rige en el mercado. Para ello es imprescindible conocer cuáles son los distintos tipos de organizaciones que podemos encontrar, así como sus principales características. Por esta razón, esta unidad didáctica va referida a este tema.

3. Relación con otros proyectos del centro

En el centro se desarrollan diferentes proyectos, concretamente, esta unidad está contribuye al desarrollo del plan: **Escuela TIC 2.0**, ya que para tener al alumno motivado y en proceso de enseñanza-aprendizaje sea de más enriquecedor, se utilizarán recursos tecnológicos que dispone el Centro.

Además, el centro ofrece otros planes y programas, que, aunque no están relacionados directamente con la unidad, también deben tenerse en cuenta:

- Plan Pastoral del Centro
- Biblioteca escolar
- Camino Escolar Seguro | DGT
- Centro bilingüe
- Escuela: Espacio de paz
- Forma joven
- Intercambios escolares
- Jaén+IV: F.P. Plus en Europa
- Plan de Igualdad
- Plan de Salud Laboral y P.R.L.
- Plan de Actuación Digital
- PROA
- Proyecto Erasmus +
- Proyecto lingüístico de Centro

4. Objetivos

Según Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, “los objetivos son los referentes relativos a los logros que el estudiante debe alcanzar al finalizar cada etapa, como resultado de las experiencias de enseñanza-aprendizaje intencionalmente planificadas a tal fin”.

Es necesario conocer cuál es el propósito que se pretende conseguir con esta proyección didáctica. A continuación, se plasman los objetivos que se alcanzarán, tanto a nivel general como a nivel específico.

4.1. Objetivos de etapa

En el artículo 3 del Decreto 110/2016, establece que los objetivos que deben alcanzar los alumnos en la materia Economía de la Empresa al finalizar 2.º de Bachillerato y que se relacionan con esta unidad didáctica, son los siguientes:

1. Conforme a lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, el Bachillerato contribuirá a desarrollar en los alumnos y alumnas las capacidades que les permitan:

- a) Ejercer la ciudadanía democrática, desde una perspectiva global, y adquirir una conciencia cívica responsable, inspirada por los valores de la Constitución española, así como por los derechos humanos, que fomente la corresponsabilidad en la construcción de una sociedad justa y equitativa.
- b) Consolidar una madurez personal y social que les permita actuar de forma responsable y autónoma y desarrollar su espíritu crítico. Prever y resolver pacíficamente los conflictos personales, familiares y sociales.
- c) Fomentar la igualdad efectiva de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, analizar y valorar críticamente las desigualdades y discriminaciones existentes, y en particular la violencia contra la mujer e impulsar la igualdad real y la no discriminación de las personas por cualquier condición o circunstancia personal o social, con atención especial a las personas con discapacidad.
- d) Afianzar los hábitos de lectura, estudio y disciplina, como condiciones necesarias para el eficaz aprovechamiento del aprendizaje, y como medio de desarrollo personal.
- e) Dominar, tanto en su expresión oral como escrita, la lengua castellana.
- f) Utilizar con solvencia y responsabilidad las tecnologías de la información y la comunicación.
- g) Afianzar el espíritu emprendedor con actitudes de creatividad, flexibilidad, iniciativa, trabajo en equipo, confianza en uno mismo y sentido crítico.

2. Además de los objetivos descritos en el apartado anterior, el Bachillerato en Andalucía contribuirá a desarrollar en el alumnado las capacidades que le permitan:

- a) Profundizar en el conocimiento y el aprecio de las peculiaridades de la modalidad lingüística andaluza en todas sus variedades.
- b) Profundizar en el conocimiento y el aprecio de los elementos específicos de la historia y la cultura andaluza, así como su medio físico y natural y otros hechos diferenciadores de nuestra Comunidad para que sea valorada y respetada como patrimonio propio y en el marco de la cultura española y universal.

4.2. Objetivos de materia

La asignatura *Economía de la Empresa*, según se establece en la Orden de 14 de julio de 2016, tendrá como finalidad el desarrollo de las siguientes capacidades:

- a) Distinguir los diferentes tipos y formas jurídicas de empresas relacionándolas con las exigencias de capital y responsabilidades para cada tipo e identificando los rasgos específicos del tejido empresarial andaluz y español.
- b) Describir y analizar los diferentes factores que determinan la localización y las diferentes modalidades de dimensión de una empresa.
- c) Describir los principales impuestos que afectan a la empresa y valorar el cumplimiento de las obligaciones fiscales empresariales

4.3. Objetivos específicos de la Unidad didáctica

Teniendo en cuenta los objetivos que se han mencionado anteriormente, se presentan cuáles son los objetivos específicos que se pretenden conseguir con el desarrollo de esta unidad:

1. Conocer los criterios de clasificación de las empresas.
2. Saber qué tipos de empresas, según su forma jurídica, existen.
3. Comprender y explicar las características de cada forma jurídica.
4. Ser capaces de identificar y clasificar una empresa en función de los diferentes criterios

5. Contenidos

Una vez vistos los objetivos de esta Unidad didáctica, es primordial conocer cuáles son los contenidos que se van a desarrollar en ella, tanto de forma específica como de forma transversal e interdisciplinar. En los siguientes epígrafes se conocen todos ellos de manera detallada.

5.1. Contenidos de la Unidad didáctica

El alumnado, deberá adquirir una serie de conocimientos y destrezas para ser competente. Esta unidad, tal y como se establece en la Orden de 14 de julio de 2016, se encuentra dentro del bloque 1: La empresa. En dicho bloque se estudian los siguientes contenidos: La empresa y el empresario. Clasificación, componentes, funciones y objetivos de la empresa. Análisis del marco jurídico que regula la actividad empresarial. Funcionamiento y creación de valor. Interrelaciones con el entorno económico y social. Valoración de la responsabilidad social y medioambiental de la empresa.

Concretamente, en esta unidad didáctica, el contenido específico es el siguiente:

UNIDAD 2. LAS CLASES DE EMPRESAS
1. Criterios de clasificación de empresas
2. Empresas según su forma jurídica
3. ¿Cómo elijo la forma jurídica?
4. El empresario individual
5. Las sociedades personalistas
5.1. La sociedad colectiva
5.2. La sociedad comanditaria simple
6. Las sociedades capitalistas
6.1 La sociedad limitada
6.2 La sociedad anónima
6.3 Sociedad comanditaria por acciones
Anexo. Conceptos básicos sobre acciones
7. Las sociedades de interés social
7.1 La sociedad laboral
7.2 La sociedad cooperativa
8. Las franquicias
9. Otras formas sociales

Fuente: Eco sublime

5.2. Contenidos transversales

Es necesario educar a los alumnos no solo en la materia en cuestión, sino que también hay que tratar que adquieran unos valores. En el artículo 6 del Decreto 110/2016 de Orden de 14 de julio de 2016, se establecen los elementos transversales que se quieren conseguir. Concretamente, en Economía de la Empresa se tratan:

- a) El respeto al Estado de Derecho y a los derechos y libertades fundamentales recogidos en la Constitución Española y en el Estatuto de Autonomía para Andalucía.
- b) El desarrollo de las competencias personales y las habilidades sociales para el ejercicio de la participación, desde el conocimiento de los valores que sustentan la libertad, la justicia, la igualdad, el pluralismo político y la democracia.
- c) La educación para la convivencia y el respeto en las relaciones interpersonales, la competencia emocional, el autoconcepto, la imagen corporal y la autoestima como elementos necesarios para el adecuado desarrollo personal, el rechazo y la prevención de situaciones de acoso escolar, discriminación o maltrato, la

promoción del bienestar, de la seguridad y de la protección de todos los miembros de la comunidad educativa.

- d) El fomento de los valores y las actuaciones necesarias para el impulso de la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres, el reconocimiento de la contribución de ambos sexos al desarrollo de nuestra sociedad y al conocimiento acumulado por la humanidad, el análisis de las causas, situaciones y posibles soluciones a las desigualdades por razón de sexo, el respeto a la orientación y a la identidad sexual, el rechazo de comportamientos, contenidos y actitudes sexistas y de los estereotipos de género, la prevención de la violencia de género y el rechazo a la explotación y abuso sexual.
- e) El fomento de los valores inherentes y las conductas adecuadas a los principios de igualdad de oportunidades, accesibilidad universal y no discriminación, así como la prevención de la violencia contra las personas con discapacidad.
- f) El fomento de la tolerancia y el reconocimiento de la diversidad y la convivencia intercultural, el conocimiento de la contribución de las diferentes sociedades, civilizaciones y culturas al desarrollo de la humanidad, el conocimiento de la historia y la cultura del pueblo gitano, la educación para la cultura de paz, el respeto a la libertad de conciencia, la consideración a las víctimas del terrorismo, el conocimiento de los elementos fundamentales de la memoria democrática vinculados principalmente con hechos que forman parte de la historia de Andalucía, y el rechazo y la prevención de la violencia terrorista y de cualquier otra forma de violencia, racismo o xenofobia.
- g) El perfeccionamiento de las habilidades para la comunicación interpersonal, la capacidad de escucha activa, la empatía, la racionalidad y el acuerdo a través del diálogo.
- h) La utilización crítica y el autocontrol en el uso de las tecnologías de la información y la comunicación y los medios audiovisuales, la prevención de las situaciones de riesgo derivadas de su utilización inadecuada, su aportación a la enseñanza, al aprendizaje y al trabajo del alumnado, y los procesos de transformación de la información en conocimiento.
- i) La adquisición de competencias para la actuación en el ámbito económico y para la creación y desarrollo de los diversos modelos de empresas, la aportación al crecimiento económico desde principios y modelos de desarrollo sostenible y utilidad social, la formación de una conciencia ciudadana que favorezca el cumplimiento correcto de las obligaciones tributarias y la lucha contra el fraude, como formas de contribuir al sostenimiento de los servicios públicos de acuerdo con los principios de solidaridad, justicia, igualdad y responsabilidad social, el fomento del emprendimiento, de la ética empresarial y de la igualdad de oportunidades.

5.3. Contenidos interdisciplinarios

Los contenidos anteriormente explicados han de relacionarse de manera interdisciplinar con otras materias del currículo de 2.º de Bachillerato. Esta Unidad didáctica se trabaja de manera interdisciplinar con:

- a) Lengua Castellana y Literatura: redacción y exposición de trabajos.
- b) TIC: en todo el proceso de enseñanza-aprendizaje (pizarra digital, kahoot, PowerPoint...).
- c) Fundamentos de Administración y Gestión: relacionada con el contenido en general.
- d) Geografía: localización de las empresas.

6. Competencias

Tal y como se estableció en el Real Decreto 115/2014, la evaluación por competencias pasó a ser obligatoria en bachillerato. Es de vital importancia que los alumnos sean capaces de aplicar los conocimientos aprendidos para resolver problemas y, para ello, es fundamental que se adquirieran ciertas competencias. Concretamente, en el desarrollo de esta unidad didáctica, los alumnos deberán adquirir las siguientes competencias:

- **Comunicación lingüística (CCL).** La comunicación dentro del aula se desarrolla tanto de forma oral como escrita a través de distintas actividades que se van a realizar, como, por ejemplo: realizar puestas en común, en las que deben argumentar a sus compañeros por qué han puesto una respuesta u otra; exposiciones orales; trabajos de investigación en los que se debe buscar la información, comprender esa información, reflexionarla, aplicarla a la parte teórica y plasmarla en un trabajo escrito.
 - **Competencia digital (CD).** Hoy en día, el uso de las TIC es esencial, tanto para la vida cotidiana (y, hoy en día en el mundo laboral) como para mantener al alumno motivado y llamar su atención en las clases. Además, es imprescindible para que se desarrolle su creatividad. Por lo tanto, diariamente, se trabajará con diferentes recursos para su desarrollo, tanto en pizarra digital, ordenadores; asimismo, deberán utilizar aplicaciones como: Classroom, Kahoot, YouTube...
 - **Aprender a aprender (CAA).** Esta competencia se va a desarrollar durante toda la unidad didáctica de diversas formas: en primer lugar, se llevan a cabo actividades de desarrollo que consisten en la resolución de casos prácticos; en segundo lugar, a través de una actividad de ampliación que requiere de investigación e indagación en Internet; en tercer lugar, deben realizar un trabajo cooperativo en el que deberán poner en práctica toda la unidad.
- Además, antes de comenzar con el contenido, se les expone a los alumnos los objetivos que se persiguen, así como las tareas que deberán realizar y, por tanto,

deben ser capaces de organizarse. Asimismo, con la realización de un Kahoot la sesión previa a la prueba escrita, deben saber si han estudiado lo suficiente o deben estudiar más, es decir, deben autoevaluarse.

- **Competencias sociales y cívicas (CSC).** Esta competencia se desarrollará, por un lado, dentro del aula a través de trabajos cooperativos, para que aprendan a relacionarse; por otro lado, en la visita a las empresas de la localidad deberán saber comportarse educadamente.
- **Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor (SIEP).** Esta competencia se encuentra presente en toda la asignatura y es una de las más importantes. Concretamente, en esta unidad didáctica se adquiere a través de las tomas de decisiones que tendrán que realizar en los casos prácticos y en la elección de la empresa para realizar el trabajo cooperativo.
- **Conciencia y expresiones culturales (CEC).** Es fundamental conocer cuáles son los tipos de empresas que se pueden encontrar en el mercado, así como las diferencias que se establecen entre ellas. En esta unidad, esta competencia está presente en todo momento, ya que, requiere de conocer, comprender y apreciar la cultura empresarial.

7. Metodología y recursos

La labor más compleja del docente es conseguir que todos los objetivos propuestos se lleven a cabo, es decir, que el alumno esté motivado en todo momento y que, además, adquiera todos los conocimientos, así como determinadas competencias clave. En resumen, que el proceso de enseñanza-aprendizaje sea efectivo y de calidad.

Para ello, los docentes deben llevar a cabo un conjunto de estrategias, técnicas y acciones planificadas para conseguir los objetivos propuestos. Por esta razón, en este epígrafe se explican dos aspectos muy importantes de una proyección didáctica que son: la metodología y los recursos.

Esta unidad, como ya se ha mencionado con anterioridad, se encuentra dentro del currículo de 2.º de Bachillerato, en la que los estudiantes deben adquirir ciertos hábitos de estudio para la posterior prueba a la que deben enfrentarse para acceder a los estudios universitarios. Debido a esta razón, será fundamental que los alumnos comprendan todos y cada uno de los contenidos. Para su enseñanza, se fomentará un aprendizaje participativo o significativo, en el que el alumnado no memorizará, sino que comprenderá; además de adquirir cierta autonomía tanto en el ámbito académico como en su vida fuera de clase.

Para poder explicar correctamente esta unidad didáctica se combinarán diferentes estrategias en cada sesión, en función del contenido y de las necesidades de los alumnos. Las estrategias que se van a llevar a cabo son las que se plasman a continuación.

1. Estrategias expositivas

Esta metodología se empleará al inicio de cada sesión, ya que la primera actividad que se realiza es un repaso de los contenidos estudiados en la clase anterior. Además, cabe destacar que en la primera sesión se hará un planteamiento introductorio de la unidad didáctica a través de la resolución y posterior puesta en común de un test aptitudinal, que se explica en el siguiente epígrafe.

No obstante, hay que resaltar que no se tratará de las típicas “clases magistrales” sino que se le dará al alumno un papel activo para que participe mediante el uso de técnicas como: debates entre compañeros, diálogos y planteamiento de preguntas. También se utilizarán ejemplos reales para que los alumnos comprendan en mayor medida el contenido que se está explicando.

El tiempo que se dedica a estas exposiciones es de unos 15-20 minutos, adaptándose siempre al ritmo que sea capaz de llevar el alumnado y en función de cuáles sean sus necesidades.

2. Métodos interactivos o estrategias de indagación

Como se ha dicho anteriormente, las sesiones tendrán una combinación de metodologías diferentes. Una vez expuestos los contenidos mediante la estrategia expositiva, se lleva a cabo la realización de actividades interactivas mediante la estrategia de indagación. Se pueden diferenciar dos tipos:

- **Métodos reproductivos.** Los estudiantes asimilan y plasman los conocimientos mediante la resolución de casos prácticos reales, que se detallan en el siguiente epígrafe de tareas y actividades. Este método prácticamente se utiliza en toda la unidad didáctica dado que son muchos los contenidos que tienen que aprender y la mejor forma para adquirir bien los conocimientos es mediante ejemplos y casos prácticos. Además, con la realización de este tipo de tareas se desarrollan las competencias clave.
- **Métodos de productivos.** Esta estrategia se desarrollará a través de la actividad “el reloj”; mediante una actividad de ampliación en la que el alumnado deberá de buscar información y realizar un comentario de texto en función de los datos que hayan obtenido. Estas actividades se explican posteriormente.

3. Gamificación

Esta estrategia se utilizará para consolidar y repasar la unidad didáctica a través de la aplicación Kahoot. Además, los estudiantes podrán autoevaluarse para la prueba escrita, ya que las preguntas serán similares a las de dicha prueba y podrán comprobar si tienen que estudiar más o ya tienen adquiridos todos los conocimientos. Además de ser una aplicación bastante útil, sirve para motivar a los alumnos y desarrolla la competencia digital, entre otras.

En cuanto al material que se utiliza para facilitar el desarrollo de las actividades, es decir, los recursos didácticos que se utilizarán para explicar esta unidad, abarcan desde los más tradicionales como el libro de texto hasta los más recientes como el uso de aplicaciones como *kahoot*.

1. Recursos didácticos convencionales

Entre ellos se encuentran: el libro de texto, los apuntes de los alumnos, la pizarra tradicional, el cuaderno de trabajo.

2. Recursos tecnológicos

Los recursos audiovisuales que se van a utilizar son: pizarra digital, vídeos y diapositivas.

Los recursos informáticos y las Tecnología de la Información y Comunicación que van a usarse son: juegos educativos como *Kahoot*; aplicaciones como *PowerPoint*; buscadores de Internet como *Google Academy*. Además, también se utilizarán los ordenadores portátiles.

8. Actividades y tareas

En este epígrafe, se desarrollan cuáles van a ser las actividades y tareas que se van a trabajar para esta unidad didáctica (en el **Anexo 1**, se detalla un cuadro resumen con el tipo de actividades y la estrategia que se emplea en cada una de ellas). Hay diferentes tipos de actividades en función del objetivo que se pretenda conseguir con su realización. Por esta razón, estas se desglosan en: actividades de iniciación, para indagar en los conocimientos previos de los alumnos e introducirlos en los contenidos que se explicarán después; actividades de desarrollo, para profundizar en algún contenido específico; actividades de consolidación, para asentar todo el contenido de la unidad y ponerlo en práctica; actividades de evaluación, que sirven para ver si el alumno ha adquirido los conocimientos y competencias; actividades recuperación, para aquellos alumnos que no hayan superado positivamente la evaluación de la unidad.

Además de este tipo de actividades, también se muestran otras como son: actividades de refuerzo, destinada a la alumna con un desfase curricular; actividades de ampliación, en la que los alumnos deberán investigar por su propia cuenta; una actividad complementaria que se llevará a cabo fuera del centro.

En el **Anexo 2**, se muestra una tabla resumen con las actividades, contenidos, objetivos, competencias, criterios de evaluación, estándar de aprendizaje e instrumentos de evaluación.

8.1. Actividades de iniciación

Actividad de iniciación 1 (AI.1)

Para comenzar con la explicación de esta unidad didáctica, se realizará una breve actividad de iniciación que consiste en responder un pequeño cuestionario (preguntas de si/no, verdadero/falso/, test y respuestas propias) en el que se exponen de manera genérica algunos de los conceptos fundamentales que se van a estudiar en este tema.

Esta prueba tiene como objetivo conocer cuáles son los conocimientos previos que tienen los alumnos y a partir de ellos, adecuar las explicaciones.

El procedimiento será el siguiente: se dividirá la clase por parejas y a continuación se les dará la ficha, **Anexo 3**, para que respondan el cuestionario. Tras un periodo breve de tiempo, se realizará una puesta en común en el que cada pareja deberá argumentar sus respuestas.

Las competencias que se desarrollan en esta actividad son: CCL, CSC, CEC.

8.2. Actividades de desarrollo

Actividad de desarrollo 1 (AD.1)

Esta actividad es un conjunto de “mini tareas”, adjuntadas en el **Anexo 4**, que tendrán que realizar los alumnos tras la explicación de los contenidos: criterios de clasificación y empresas según su forma jurídica. Para que los niños aprendan mejor los conocimientos, tras la explicación del criterio en cuestión, se les pondrá una serie de ejemplos reales (empresas conocidas por ellos) para que lo unan la respuesta correcta.

Esta actividad tiene como objetivo que los alumnos sean capaces de poner en práctica los contenidos explicados mediante ejemplos reales. Se trabaja la competencia: CAA.

Actividad de desarrollo 2 (AD.2)

Esta actividad se llevará a cabo en la segunda sesión y tiene como objetivo conocer cuál es la capacidad que tiene el alumno de transmitir los conocimientos de una lectura -**Anexo 5**- al contenido de la unidad.

Para desarrollar esta actividad, los alumnos deberán leer 3 breves lecturas en las que se reflejan algunos criterios que se tienen en cuenta a la hora de elegir la forma jurídica. Una vez que lo hayan leído, se les planteará la cuestión: ¿cómo elijo la forma jurídica de la empresa? Posteriormente, se utilizará la técnica de Brainstorming o tormenta de ideas para conocer cuáles son los aspectos que el alumnado considera que se debe tener en cuenta para elegir un tipo de empresa, teniendo en cuenta, además, los contenidos explicados el día anterior.

Las competencias que se desarrollan son: CCL, CSC, CAA.

Actividad de desarrollo 3 (AD.3)

Tras explicar los contenidos 4 y 5, se les propondrá a los alumnos una actividad en la que se muestra un gráfico del número de empresas en España según su forma jurídica.

Deberán realizar un breve comentario de texto, que deberán entregar a través de Classroom, en el que expliquen por qué creen que en España el mayor número de empresas son autónomos y apenas hay sociedades colectivas ni sociedades comanditarias simples. El gráfico para poder realizar el comentario de texto se encuentra en el **Anexo 7**.

El objetivo que persigue esta actividad es que conozcan cuáles son las preferencias de los españoles cuando van a crear una empresa y por qué. Las competencias que se desarrollan son: CCL, CAA, CD.

Actividad de desarrollo 4 (AD.4)

La actividad “el reloj” se realiza tras la explicación del contenido 6: las sociedades capitalistas.

El procedimiento será el siguiente: se dividirá la clase en grupos heterogéneos de 5 personas y a continuación se les dará una tarjeta (habrá 5 tarjetas diferentes), **Anexo 6**, para que realicen el caso práctico propuesto. En las tarjetas habrá una serie de información que los alumnos deberán comprender y a continuación reflexionar qué tipo de sociedad creen que es mejor según las condiciones que se presentan en las tarjetas. Tras un periodo breve de tiempo, se cambiarán las tarjetas de grupo y así los 5 grupos habrán realizado el trabajo con las 5 tarjetas. Después, se realizará una puesta en común para corregir el ejercicio.

Esta actividad tiene como objetivo que los alumnos sean capaces de poner en práctica los contenidos explicados mediante ejemplos reales. Se trabajan las competencias: CAA, CSC.

Actividad de desarrollo 5 (AD.5)

Para explicar los contenidos 7 y 8, se les pondrá a los alumnos unos vídeos en el que se explican brevemente la sociedad laboral, la sociedad cooperativa y las franquicias. Deberán realizar una presentación (entregarla a través de Classroom) de PowerPoint, Prezi, Canva..., en el que expongan:

- Definición de sociedad laboral, cooperativa y franquicia
- Principales características
- Ejemplos reales

Esta actividad se realizará de manera individual y el alumnado dispondrá de todos los medios necesarios: ordenador, vídeo expuesto en clase, libro de texto...

Tabla 12. Vídeos de los contenidos 7 y 8

<https://www.youtube.com/watch?v=yIpPnJ6Yd7o>
<https://www.youtube.com/watch?v=w5B9cPEaEss>
<https://www.youtube.com/watch?v=ZOjUXXgW5oo>

El objetivo que persigue esta actividad es que sean capaces de sintetizar la información de manera distinta a las clases expositivas. Las competencias que se desarrollan son: CCL, CAA, CD.

8.3. Actividades de consolidación

Actividad de consolidación 1 (AC.1)

Esta actividad tiene relación con la actividad complementaria que se explica posteriormente. Tras la visita de los alumnos a las diferentes empresas de la localidad, deberán realizar un trabajo cooperativo en el que expliquen de manera detallada:

- Empresa escogida
- Actividad que realiza
- Historia: cómo y cuándo nació, su evolución...
- Clasificación según los criterios vistos en clase
- Características que presenta (tipo de socios, impuesto que paga, capital mínimo...)
- Conclusión: qué tipo de empresa es según su forma jurídica

Tras recopilar la información necesaria, tanto en la visita como en la búsqueda de información en la red, deberán realizar una presentación (formato libre: PowerPoint, Prezi, Canva...) a toda la clase. Deberán entregarla a través de Classroom.

Esta actividad tiene el objetivo de que los alumnos conozcan qué tipos de empresas se encuentran en su localidad y, como en actividades anteriores, sean capaces de poner en práctica los conocimientos adquiridos.

Con la realización de este trabajo cooperativo se desarrollan todas las competencias que comprende esta unidad didáctica: CCL, CSC, CEC, CD, CAA, SIEP.

Actividad de consolidación 2 (AC.2)

Esta actividad será para realizar en casa. Los alumnos deberán realizar: un mapa conceptual, esquema, dibujo... sobre todo lo que se ha visto en esta unidad didáctica. Tendrán libertad para hacerlo en un folio, cartulina, ordenador... Con una única condición: solo debe ocupar una cara.

El objetivo que tiene esta actividad es que los alumnos adquieran la capacidad de sintetizar la información en un esquema que les servirá de repaso para realizar la prueba escrita. Las competencias a desarrollar son: CAA, CD.

8.4. Actividades de apoyo o refuerzo

Actividad de refuerzo 1 (ARF.1)

Este tipo de actividades se realizan para atender de manera adecuada a todos los alumnos que tengan ritmos de aprendizaje diferentes, con la finalidad de que todos se encuentren al nivel establecido. Concretamente, esta actividad está dedicada a la niña con desfase curricular. Esta unidad didáctica no es compleja, no obstante, para asegurar que adquiera todo el contenido de manera adecuada, deberá realizar en casa una lectura de lo que se haya visto en clase en esa sesión y ver una serie de vídeos para asentar mejor los contenidos. Al día siguiente deberá llevar un pequeño resumen o esquema en el que se sintetice lo que se haya visto.

Tabla 13. Vídeos de apoyo

Sesión	Contenidos	Vídeos
1	1 y 2	https://www.youtube.com/watch?v=0Y8N8qOBAiA
2	3 4 5	https://www.youtube.com/watch?v=iCCwZ2WojVc&list=PL9Yq1J5rN4wtbrZsJG9vRW0oIQ0DZ3N5N&index=19 https://www.youtube.com/watch?v=mH_ZUaT5wVo&list=PL9Yq1J5rN4wtbrZsJG9vRW0oIQ0DZ3N5N&index=20 https://www.youtube.com/watch?v=JcLAHsgVhc0
3	6	https://www.youtube.com/watch?v=JcLAHsgVhc0
4	7 y 8	https://www.youtube.com/watch?v=ylpPnJ6Yd7o https://www.youtube.com/watch?v=w5B9cPEaEss https://www.youtube.com/watch?v=ZOjUXXgW5oo
5	9	https://www.youtube.com/watch?v=NxYeE_Qk2IQ&list=PL9Yq1J5rN4wtbrZsJG9vRW0oIQ0DZ3N5N&index=29

Actividad de refuerzo 2 (ARF.2)

Tras explicar el último contenido de la unidad, se procederá a realizar un cuestionario de 8 preguntas con la aplicación *Kahoot*. De esta forma, los alumnos podrán realizar un repaso de todo el temario y, además, practicarán el modelo de examen. Dicho cuestionario se encuentra en el **Anexo 8**.

Las competencias a desarrollar son: CD, CAA, CCL.

8.5. Actividades de ampliación

Actividad de ampliación 1 (AA.1)

Esta unidad, además de los contenidos específicos, tiene un anexo sobre las acciones. Tras su explicación en clase, los alumnos deberán realizar una actividad en casa que consiste en la búsqueda sobre la evolución de las acciones de la empresa que escojan en un período de tiempo de 10 años.

Para que no se repitan las empresas, llevaría un listado de 30 empresas para que cada alumno cogiese una de ellas. Deberán entregar, a través de Classroom, un comentario de máximo 2 caras (formato libre: ordenador o escrito), siguiendo un guion:

- Empresa escogida
- Algo la historia de la empresa
- Actividad que realiza
- Desde cuándo cotiza en bolsa
- Decir si son acciones o participaciones
- Evolución del valor de las acciones
- Gráfico

*Para el alumno con altas capacidades, se le exigirán dos puntos más en esta actividad:

- Argumentar las subidas y bajadas más fuertes
- Explicar si cotizan a la par, sobre la par o bajo la par

*Mientras que, para la alumna con un desfase curricular se le facilitará la tarea proporcionándole la página concreta donde deba buscar la información. Su guion será el mismo que el resto de sus compañeros, pero el gráfico será voluntario. :

Aquí, se desarrollan las competencias: CAA, CD, SEIP.

8.6. Actividades de evaluación

Actividad de evaluación 1 (AE.1)

Para superar esta unidad didáctica, el alumno deberá aprobar una prueba escrita, **Anexo 9**, en la que tiene que demostrar, una vez más, que ha adquirido correctamente los conocimientos que se han propuesto para esta unidad. Esta prueba estará dividida en dos partes: una parte de 8 preguntas tipo test y una parte en la que deban desarrollar una cuestión.

La forma de puntuar dicha prueba será:

- Cada respuesta correcta suma: 1 punto
- Cada respuesta incorrecta resta: 0,33 puntos
- Pregunta en blanco: ni suma ni resta.
- La pregunta de desarrollo tendrá una puntuación máxima de 2 puntos

El peso que tendrá esta prueba de la nota final será de un 50%, es decir, como máximo el alumno obtendrá 5 puntos de esta parte de la evaluación.

Actividad de evaluación 2 (AE.2)

El trabajo cooperativo será evaluado y los alumnos podrán obtener una calificación máxima de 4 puntos (40% de la nota final).

Además, todas las actividades que se han explicado anteriormente (exceptuando el trabajo cooperativo, que como se ha mencionado tiene un peso importante) formarán parte de la nota final, con un peso del 10% de la nota.

El modo de evaluar estas actividades será a través de diferentes instrumentos, que se detallan en el epígrafe 12.

8.7. Actividades de recuperación

Este tipo de actividades están dirigidas a aquellos alumnos que hayan obtenido un resultado de evaluación negativo, es decir, están suspensos. Estas actividades tienen el objetivo de darles la opción de recuperar esta parte de la materia. Se proponen diferentes actividades que siguen la metodología explicada anteriormente, con las cuáles se adquieren los conocimientos y competencias propuestos.

Actividad de recuperación 1 (AR.1)

Deberán realizar una prueba escrita que consta de 8 preguntas tipo test y una pregunta de desarrollo, **Anexo 10**.

Actividad de recuperación 2 (AR.2)

Además, tendrán que llevar a cabo un trabajo en el que expliquen al menos 2 empresas, siguiendo el mismo guion del trabajo cooperativo:

- Empresa escogida
- Actividad que realiza
- Historia: cómo y cuándo nació, su evolución...
- Clasificación según los criterios vistos en clase
- Características que presenta (tipo de socios, impuesto que paga, capital mínimo...)
- Conclusión: qué tipo de empresa es según su forma jurídica

Actividad de recuperación 3 (AR.3)

Al igual que sus compañeros deberán realizar las actividades de desarrollo AD.1, AD.3 y AD.5; además de entregar un mapa conceptual, dibujo... de un resumen del tema.

8.8. Actividades complementarias

Actividad complementaria 1 (ACM.1)

En esta actividad se lleva a cabo una salida fuera del centro dentro del horario de clase. Dicha salida consiste en que los alumnos, en grupos heterogéneos de 5 personas, irán a una empresa de su localidad (desde una panadería hasta comercios más grandes como el supermercado día, ayuntamiento de la localidad, bancos...) para estudiar y ver cuáles son las características para realizar posteriormente el trabajo cooperativo anteriormente explicado.

Previamente a la salida, se les explicará a los alumnos que no se puede repetir la empresa, así que entre ellos deberán ponerse de acuerdo.

Dado que algunos de ellos ya tienen la mayoría de edad, no tendrán que llevar ningún permiso de sus padres, pero los que aún no hayan cumplido los 18 años, tendrán que traer un papel de sus padres autorizando la salida.

Esta actividad, complementaria al trabajo cooperativo, tendrá el mismo objetivo y las competencias que se van a desarrollar son: CCL, CSC, CEC, CAA, SIEP.

9. Estrategias y tratamiento de la diversidad

El artículo 22 del Decreto 110/2016, de 14 de junio, encomienda el establecimiento de las actuaciones educativas de atención a la diversidad dirigidas a dar respuesta a las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones, intereses, situaciones socioeconómicas y culturales, lingüísticas y de salud del alumnado, con la finalidad de facilitar la adquisición de las competencias clave, el logro de los objetivos de la etapa y la correspondiente titulación.

Las medidas de atención a la diversidad que se van a llevar a cabo son:

- Tutorías individualizadas para tener un seguimiento continuo de la evolución de cada alumno, tanto de sus progresos como de las dificultades que se le presentan para así poder solucionar esos problemas.
- La organización de las clases. Se llevarán a cabo metodologías basadas en proyectos para que todos los alumnos se sientan de igual forma y se favorezca la inclusión. En cada actividad que se realice, se formará un grupo nuevo para no fomentar “grupitos” y que toda la clase sea un gran equipo.
- Para el niño con discapacidad visual, se le hará una adaptación curricular no significativa: tendrá un ordenador en el que podrá seguir las clases con todo el material adaptado a sus necesidades. Además, si fuera necesario se le daría más tiempo para la realización de exámenes.
- Dado que no se trata de una unidad compleja, el niño con altas capacidades deberá estudiarse y poner en práctica los mismos contenidos que sus compañeros. No obstante, la actividad de ampliación (AA.1), deberá realizar una investigación más exhaustiva y profunda.
- Para la niña con el desfase curricular no será necesario realizar ninguna adaptación del contenido, ya que, el temario es sencillo y con la actividad de refuerzo anteriormente explicada (AR.1), podrá llevar a cabo un proceso de enseñanza-aprendizaje igual que el resto de sus compañeros.

10.Temporalización

El tiempo que se dedicará para la explicación de esta unidad es de 10 sesiones, cuya duración es de 60 minutos cada una. En ellas se incluyen tanto la sesión de prueba de evaluación como la recuperación. En cada clase se estudian los contenidos anteriormente explicados, además de la realización de actividades prácticas para completar la formación de los alumnos. No obstante, hay que tener en cuenta que las sesiones serán flexibles en función de las necesidades del alumno, es decir, si se explica un contenido y no se comprende completamente, se dedicará más tiempo a ese punto para tratar que se entienda correctamente.

De forma genérica, al principio de cada sesión se realizará un breve repaso de lo explicado el día anterior; a continuación, se realizarán actividades de iniciación o corrección de tareas; después, se explicarán los puntos de la unidad didáctica y por último se resolverán las dudas que no se hayan resuelto durante el desarrollo de la explicación.

Además, dos clases se destinarán a la realización del trabajo cooperativo, para que el alumnado no tenga que hacer trabajo en casa. La sesión previa al examen será la exposición de dichos trabajos, con los cuáles se realiza un repaso de toda la unidad didáctica y así ir con los conceptos recientes al examen que se realiza en la siguiente sesión.

En el **Anexo 11**, se muestra una tabla en la que se detalla todo.

11.Evaluación

11.1. Tipos de evaluación

a) Evaluación inicial

Un elemento muy importante a tener en cuenta antes de comenzar con una clase es: ¿cuáles son los conocimientos que tiene el alumno sobre ese tema? Por esta razón, se lleva a cabo una evaluación inicial, en la que el alumnado deberá realizar en la primera sesión una ficha aptitudinal, **Anexo 3**, sobre conceptos genéricos del tema.

b) Evaluación formativa

Para conseguir un proceso de enseñanza-aprendizaje con éxito, se llevará a cabo la evaluación formativa o continua en cada una de las sesiones, con el objetivo de que los alumnos adquieran todos los conocimientos y competencias. Se llevará a cabo mediante la observación: si participa en clase, en los debates, pregunta dudas...; revisión de tareas: tanto las que se hagan en clase como las que se tengan que hacer en casa; pruebas evaluables... con los instrumentos que se explican en el epígrafe 10.4.

c) Evaluación sumativa

Una vez que se hayan visto todo el contenido de la Unidad didáctica, se hayan realizado todas las actividades necesarias se llevará a cabo una prueba final. Dado que nos encontramos en 2.º de Bachillerato y el alumnado va a presentarse a la prueba de acceso a la universidad, deberán practicar el modelo de examen que deberán hacer en dicha prueba. Por ello, esta evaluación sumativa consistirá en un examen de 8 preguntas tipo test y 1 pregunta de desarrollo, **Anexo 9**.

11.2. Criterios de evaluación y estándares de aprendizaje

Como se ha dicho anteriormente, esta unidad didáctica se encuentra dentro del bloque 1 de la asignatura. Para saber si el alumnado ha adquirido las competencias anteriormente explicadas (CCL, CAA, CSC, CEC, SIEP), el criterio de evaluación que se evalúa, tal y como se establece en el Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, es el siguiente:

1. Describir e interpretar los diferentes elementos de la empresa, las clases de empresas y sus funciones en la Economía, así como las distintas formas jurídicas que adoptan relacionando con cada una de ellas las responsabilidades legales de propietarios y gestores y las exigencias de capital” (Real Decreto 1105 de 2014).

Además, en este criterio se encuentran los siguientes estándares de aprendizaje:

1. “Distingue las diferentes formas jurídicas de las empresas y las relaciona con las exigencias de capital y responsabilidades para cada tipo.
2. Valora las formas jurídicas de empresas más apropiadas en cada caso en función de las características concretas aplicando el razonamiento sobre clasificación de las empresas.
3. Analiza, para un determinado caso práctico, los distintos criterios de clasificación de empresas: según la naturaleza de la actividad que desarrollan, su dimensión, el nivel tecnológico que alcanzan, el tipo de mercado en el que operan, la fórmula jurídica que adoptan, su carácter público o privado.
4. Identifica los diferentes tipos de empresas y empresarios que actúan en su entorno, así como la forma de interrelacionar con su ámbito más cercano.

11.3. Técnicas de evaluación

- a) **Observación directa.** Es una técnica bastante eficaz para evaluar el proceso de enseñanza-aprendizaje. Con ella se puede conocer mejor cuáles son las habilidades sobre los conceptos, procedimientos y actitudes adquiridas por los alumnos y de esta forma contribuir a su mejora en caso necesario. Se utilizará de forma diaria para valorar la participación de los alumnos, las dudas, aportaciones, corrección de tareas...
- b) **Exposición evaluable** de un trabajo cooperativo
- c) **Prueba de evaluación teórica** con una prueba tradicional escrita.

11.4. Instrumentos de evaluación

a) **Rúbrica.** La rúbrica es un instrumento que sirve para evaluar de la forma más realista y justa posible, tratando de “transformar” actitudes y conocimientos a una forma cuantificable.

Servirá para evaluar la exposición del trabajo cooperativo, así como los conocimientos adquiridos por los estudiantes. Se adjunta la rúbrica en el **Anexo 12**.

b) **Registro anecdótico.** Se anotará de forma diaria en el cuaderno del profesor si el alumno ha realizado sus tareas, si ha participado en clase o no, si asiste a clase... Es decir, está relacionado con la evaluación continua.

c) **Prueba final.** Al final de la Unidad didáctica se realizará una prueba escrita, la que se menciona en la evaluación final.

11.5. Sistema de evaluación y recuperación

Para obtener la nota final de esta Unidad didáctica, se llevará a cabo un sistema de evaluación basado en criterios. Como se ha mencionado anteriormente, esta unidad comprende un solo criterio dividido en cuatro estándares de aprendizaje, los cuales se evaluarán mediante las actividades anteriormente explicadas.

- El trabajo cooperativo tendrá una ponderación del 40%
- La prueba final tendrá un peso del 50%
- El registro anecdótico tiene un valor del 10%

A modo de resumen, se adjunta el **Anexo 13**, en el que se muestra de forma gráfica el sistema de evaluación completo.

En el caso de que un alumno obtenga una calificación inferior a 5 puntos, es decir, tiene la evaluación suspensa, deberá realizar una serie de actividades para recuperar esta parte de la materia. Cabe destacar que el sistema de evaluación no será únicamente con una prueba, sino que tendrán que realizar las actividades que han ido realizando sus compañeros para poder aprobar esta unidad didáctica. El sistema de recuperación se ponderará de la siguiente forma:

- Prueba escrita con un peso del 50%
- Trabajo individual 30%
- Actividades y tareas 20%

12. Referencias bibliográficas

Ayuntamiento de Martos. Recuperado de: <https://www.martos.es/ayuntamiento-de-martos>

Colegio San Antonio de Padua. Recuperado de: <http://www.colegiosanantonio.es/>

Decreto 110/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

EpData. Población de Martos. Recuperado de: <https://www.epdata.es/datos/poblacion-inmigrantes-emigrantes-otros-datos-habitantes-cada-municipio/3/martos/4396>

EpData. Renta de Martos. Recuperado de: <https://www.epdata.es/datos/renta-municipios-datos-estadisticas-agencia-tributaria/201/martos/4396>

Instituto de Estadística y Cartografía. Martos. Junta de Andalucía. Recuperado de: <https://www.juntadeandalucia.es/institutodeestadisticaycartografia/sima/ficha.htm?mun=23060>

Orden de 14 de julio de 2016, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado.

Orden de 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado. Recuperado de: <https://www.juntadeandalucia.es/boja/2021/507/1>

Plan de convivencia del Colegio San Antonio de Padua

Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato.

ANEXOS

ANEXO 1. RESUMEN DE ACTIVIDADES PROPUESTAS JUNTO CON LA ESTRATEGIA METODOLÓGICA

Tipo de Actividad/Estrategia	Actividad propuesta/Tipo de estrategia				
Iniciación	AI.1 Ficha aptitudinal + puesta en común				
Estrategia	Métodos interactivos				
Desarrollo	AD.1 Mini tareas	AD.2 Lecturas	AD.3 Gráfico + comentario de texto	AD.4 El reloj	AD.5 Vídeos + PPT
Estrategia	Método reproductivo (interactivo)	Método reproductivo (interactivo)	Indagación (interactivo)	Método productivo (interactivo)	Método reproductivo (interactivo)
Consolidación	AC.1 Trabajo cooperativo		AC.2 Mapa conceptual		
Estrategia	Indagación (interactivo)		Método reproductivo (interactivo)		
Refuerzo	ARF.1 Vídeos		ARF.2 Kahoot		
Estrategia	Método reproductivo (interactivo)		Gamificación		
Ampliación	AA.1 Acciones				
Estrategia	Indagación (interactivo)				
Evaluación	AE.1 Prueba escrita		AE.2 Trabajo cooperativo (AC.1)		
Estrategia	Método reproductivo (interactivo)		Indagación (interactivo)		
Recuperación	AR.1 Prueba escrita	AR.2 Trabajo individual		AR.3 AD.1, AD.3, AD.5	
Estrategia	Método reproductivo	Indagación		Métodos interactivos	
Complementaria	ACM.1 Visita a las empresas				
Estrategia	Métodos interactivos				

ANEXO 2. RESUMEN

Objetivo	Contenidos	Actividades	Competencias	Criterio de evaluación	Estándares de aprendizaje	Instrumento de evaluación	Recursos
Conocer los criterios de clasificación de las empresas.	1. Criterios de clasificación 2. Empresas según su forma jurídica	AD.1 Mini tareas	CAA	C1 Describir e interpretar los diferentes elementos de la empresa, las clases de empresas y sus funciones en la Economía, así como las distintas formas jurídicas que adoptan relacionando con cada una de ellas las responsabilidades legales de propietarios y gestores y las exigencias de capital	1.Distingue las diferentes formas jurídicas de las empresas y las relaciona con las exigencias de capital y responsabilidades para cada tipo.	Registro anecdótico	Pizarra digital, libro de texto, ficha de mini tareas, cuaderno del alumno, bolígrafo
	3. ¿Cómo elijo la forma jurídica?	AD.2 Lecturas	CCL, CSC, CAA			Registro anecdótico	Ordenador, lecturas elaboradas, pizarra tradicional
Saber qué tipos de empresas, según su forma jurídica, existen.	4. El empresario individual	AD.3 Gráfico y comentario de texto	CCL, CAA, CD		2.Valora las formas jurídicas de empresas más apropiadas en cada caso en función de las características concretas aplicando el razonamiento sobre clasificación de las empresas.	Registro anecdótico	Ordenador, pizarra digital, libro de texto.
	5. Las sociedades personalistas						
	6.Sociedades capitalistas	AD.4 El reloj	CAA, CSC			Registro anecdótico	Bolígrafo, tarjetas elaboradas, folio, pizarra digital, libro de texto
	Anexo: las acciones	AA.1 Comentario de texto	CAA, CD, SEIP			Registro anecdótico	Ordenador, pizarra digital
Todos	7. Las sociedades de interés social	AD.5 Vídeos y presentación	CCL, CAA, CD		3.Analiza, para un determinado caso práctico, los distintos criterios de clasificación de empresas: según la naturaleza de la actividad que desarrollan, su dimensión, el nivel tecnológico que alcanzan, el tipo de mercado en el que operan, la fórmula jurídica que adoptan, su carácter público o privado.	Registro anecdótico	Pizarra digital, libro de texto, ordenador
	8. Las franquicias					Rúbrica	Ordenador, pizarra digital
	Todo	AC.1 Trabajo cooperativo	CCL CAA, CSC, CD, SEIP, CEC				
	Todos					Registro anecdótico	Ordenador, pizarra digital
Todos	Todos	ARF.2 Kahoot	CCL, CAA, CD			Prueba escrita	Prueba de evaluación y bolígrafo
Todos	Todos	AE.1	CCL, CAA		4. Identifica los diferentes tipos de empresas y empresarios que actúan en su entorno, así como la forma de interrelacionar con su ámbito más cercano	Prueba escrita	Prueba de evaluación y bolígrafo
Todos	Todos	AR.1	CCL, CAA				

ANEXO 3. FICHA APTITUDINAL

Sabías que... ¿?

1. Las empresas se pueden clasificar en función de distintos criterios

- a. Sí
- b. No

Si la respuesta ha sido sí, ¿sabes alguno de esos criterios?

.....

2. Las empresas pueden ser: públicas, privadas y mixtas

- a. Verdadero
- b. Falso

3. Las empresas dedicadas a actividades relacionadas con factores naturales:

- a. Pertenece al sector primario
- b. Pertenece al sector secundario
- c. Pertenece al sector terciario

4. La empresa mediana tiene más de 250 trabajadores:

- a. Verdadero
- b. Falso

5. ¿Las personas físicas y jurídicas son lo mismo?

- a. Sí
- b. No

Si la respuesta ha sido NO, ¿en qué se diferencian?

.....

6. Según la forma jurídica, las empresas pueden ser (escribe las que conozcas):

.....

ANEXO 4. MINI TAREAS

Tamaño de la empresa		Según el ámbito de actuación	
Grande	Empresa con 3 trabajadores y 100.000€ en ventas	Local	Apple
Microempresa	Empresa con 34 trabajadores y más de 10.000.000€ total en activo	Nacional	Panadero de tu barrio
Pequeña	Empresa con 200 trabajadores y 40.00.000€ en ventas	Multinacional	Mercadona
Mediana	Empresa con 346 trabajadores y más de 45.000.000€ de total de activo.		
Según el sector de actividad		Según su forma jurídica	
Primaria	Restaurante de tu pueblo	Empresa individual	Peluquero de tu localidad
Secundaria	Covap	Sociedad mercantil	Carrefour
Terciaria	Seat		
Según la propiedad de capital			
Privada	Correos		
Mixta	McDonal's		
Pública	Red eléctrica		

ANEXO 5. LECTURAS

Lectura 1

Antonio y Andrés viven en el mismo pueblo. Ambos se han dado cuenta de que en su pueblo no hay ningún bar/restaurante que sirva comida a domicilio. Tras hacer un pequeño estudio, deciden adecuar un pequeño local, propiedad de Andrés, y probar suerte, ya que no deberán realizar un gran desembolso inicial.

Además, saben que para poder cubrir los gastos y obtener beneficio, deberán obtener unos ingresos mensuales mínimos de 2.000€. Asimismo, son conscientes de que si el negocio no va bien deberán responsabilizarse de las deudas.

Como todas las empresas, deberán pagar el impuesto de sociedades.

Lectura 2

Cáritas es una confederación de más de 162 miembros, que trabaja en las comunidades de base de casi todos los países del mundo, tanto en pequeños grupos de voluntarios, como en algunas de las mayores organizaciones humanitarias de todo el mundo. Inspirados por la fe católica, Cáritas es la mano de la Iglesia, una mano que ayuda a los pobres, los vulnerables y los excluidos. Por lo tanto, su objetivo no es obtener un beneficio.

Lectura 3

María es peluquera y ha tomado la decisión de montar su propia peluquería en su localidad. María tendrá que realizar una gran inversión ya que no dispone de un local propio y además tendrá que comprar todo el material necesario para poder realizar adecuadamente su trabajo. Debido a esta gran inversión, María sabe que tendrá que ganar bastante dinero a final de mes para poder seguir adelante.

Además, como cualquier autónomo, tendrá que pagar el impuesto correspondiente.

ANEXO 6. TARJETAS “EL RELOJ”

• Juan y María han decidido montar una empresa de venta de electrodomésticos. Juan puede aportar 30.000€ y está dispuesto a trabajar en el comercio. María, sin embargo, puede aportar 50.000€ pero no trabajará.

Tarjeta 1



- Pepe y sus tres hermanos son muy buenos cocineros, así que deciden montar una hamburguesería. No disponen de mucho dinero, entre los 4 pueden aportar 3.500€, que lo dividirán en participaciones. Además, quieren asegurarse de que si el negocio no va bien, que las deudas sean saldadas con el capital aportado y no con sus propios bienes.

Tarjeta 2



- Juana, Amador, Fernando, Gema y Esther son amigos que se han conocido en la carrera de ADE. Como tienen conocimientos suficientes, deciden crear una empresa destinada al servicio de marketing. Para la compra del local y demás bienes pueden aportar un máximo de 120.000€ (dividido en participaciones) y, tienen claro que no quieren responder con sus propios bienes en el caso de que el negocio fracase.

Tarjeta 3



- Ana y Raúl son veganos y como en su ciudad no hay ninguna tienda específica, han decidido montar ellos mismos su propia tienda de comida vegana. Para el alquiler del local, compra de frigoríficos etc... aportan 60.000€, dividido en acciones.

Tarjeta 4

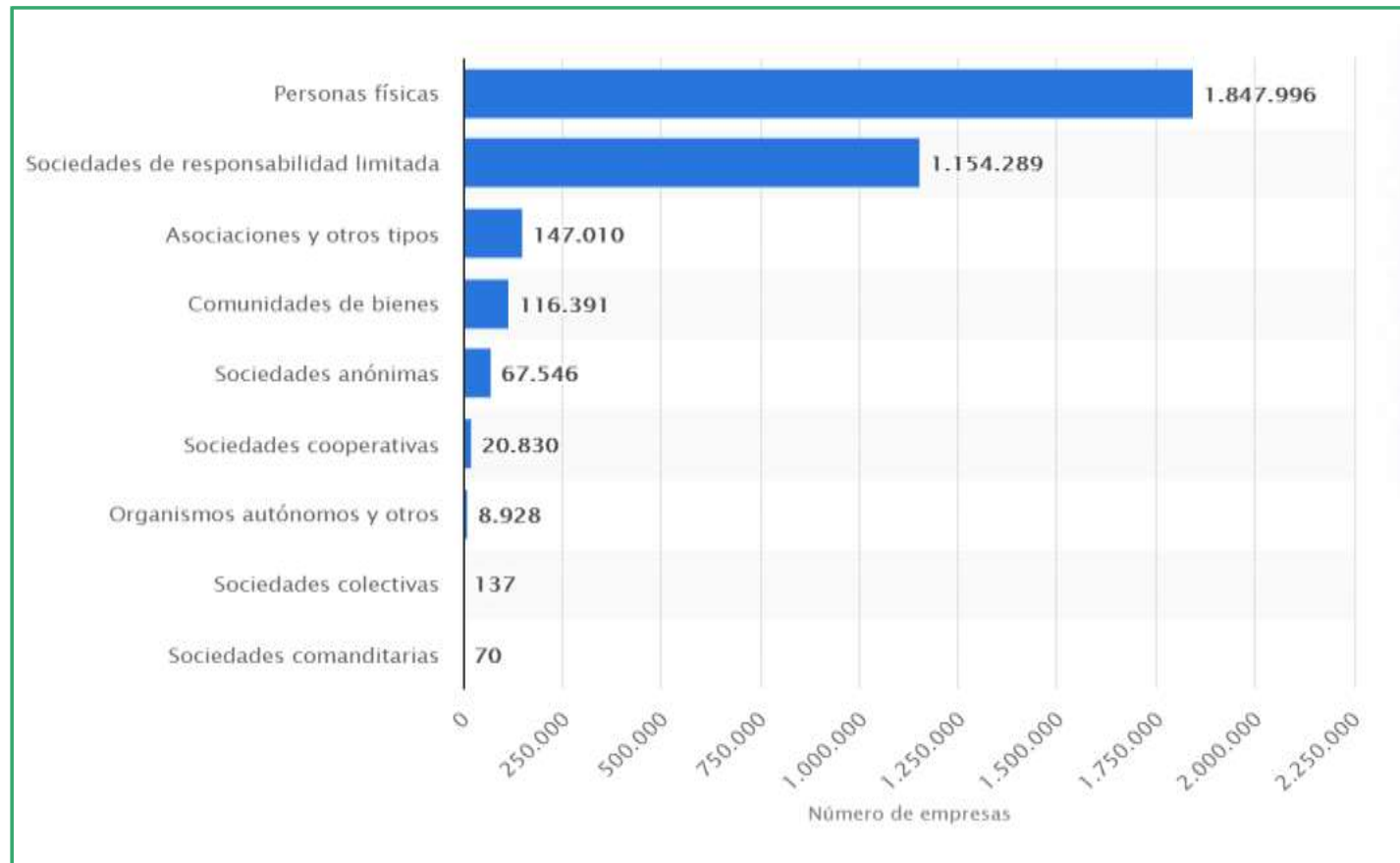


- Eva ha decidido montar su propia peluquería y para ello cuenta con 3.000€ que le han dado sus padres. Además, no tiene que buscar local porque ya tiene uno. Eva quiere tener una responsabilidad limitada y, además, no quiere pagar IRPF.

Tarjeta 5



ANEXO 7. GRÁFICO Y PREGUNTAS



Fuente: Statista. Economía. <https://es.statista.com/estadisticas/527630/numero-de-empresas-en-espana-por-condicion-juridica/>

ANEXO 8. PREGUNTAS DEL KAHOOT

1) Según el sector de actividad, las empresas pueden ser...	5) El capital de la sociedad anónima...
a) Pequeñas c) Mixtas b) Primarias d) Multinacionales	a) Se divide en acciones c) Mínimo de 60.000€ b) Se divide en participaciones d) A y C son correctas
2) La sociedad comanditaria simple es...	6) Burger King es una franquicia
a) Una empresa individual c) Una sociedad mercantil de interés social b) Una sociedad mercantil capitalista d) Una sociedad mercantil personalista	a) Verdadero b) Falso
3) La sociedad laboral es...	7) La sociedad limitada es ideal para empresas con poco capital
a) Una empresa individual c) Una sociedad mercantil de interés social b) Una sociedad mercantil capitalista d) Una sociedad mercantil personalista	a) Sí, solo necesita 3.000€ c) No, necesita 60.000€ b) Sí, solo necesita 6.000€ d) No, necesita 120.000€
4) Un autónomo tiene que responder con sus bienes en caso de quiebra	8) La sociedad anónima NO es...
a) Sí, porque su responsabilidad es ilimitada c) Depende de la situación b) No, porque su responsabilidad es limitada d) Un autónomo no puede caer en quiebra	a) Todas son verdaderas c) Una sociedad mercantil de interés social b) Una ONG d) Una sociedad mercantil personalista

ANEXO 9. PRUEBA DE EVALUACIÓN TEÓRICA

Nombre y apellidos.....

PRUEBA UNIDAD 2. CLASES DE EMPRESAS

Criterio de evaluación: describir e interpretar los diferentes elementos de la empresa, las clases de empresas y sus funciones en la Economía, así como las distintas formas jurídicas que adoptan relacionando con cada una de ellas las responsabilidades legales de propietarios y gestores y las exigencias de capital. CCL, CAA, CSC, CEC, SIEP

Indicaciones para la realización del examen:

Tipo test: Rodea la respuesta correcta. En caso de error, tacha con una X la respuesta incorrecta y rodea la correcta.

Cada respuesta correcta suma: 1 punto; cada respuesta incorrecta resta 0,33 puntos; pregunta en blanco: ni suma ni resta

Pregunta de desarrollo: la puntuación máxima es de 2 puntos

1.La sociedad limitada:

- a) Pueden construirse con 3.000€ de capital
- b) Puede construirse solo con 1 socio
- c) a y b son correctas

2.Una peluquería pertenece:

- a) Al sector primario
- b) Al sector secundario
- c) Al sector terciario

3.Endesa es una empresa:

- a) Pública
- b) Privada
- c) Mixta

4. En las sociedades anónimas:

- a) El capital mínimo es de 5.000€
- b) El capital mínimo es de 30.000€
- c) Todas son falsas

5. La sociedad comanditaria por acciones:

- a) Tiene limitado el nominal de sus acciones
- b) Tiene dos tipos de socios: comanditario y colectivo
- c) Tiene un solo tipo de socio

6. El volumen de ventas influye en:

- a) La dimensión de la empresa
- b) El entorno de la empresa
- c) El tamaño de las instalaciones

7. Un empresario individual NO es:

- a) Sociedad limitada
- b) Persona colectiva
- c) Ambas son correctas

8. Los órganos principales de la cooperativa:

- a) Junta General
- b) Consejo Rector
- c) Ambas son correctas

Explica todo lo que sepas de las cooperativas.....

ANEXO 10. PRUEBA DE RECUPERACIÓN

Nombre y apellidos.....

PRUEBA DE RECUPERACIÓN UNIDAD 2. CLASES DE EMPRESAS

Criterio de evaluación: describir e interpretar los diferentes elementos de la empresa, las clases de empresas y sus funciones en la Economía, así como las distintas formas jurídicas que adoptan relacionando con cada una de ellas las responsabilidades legales de propietarios y gestores y las exigencias de capital. CCL, CAA, CSC, CEC, SIEP

Indicaciones para la realización del examen:

Tipo test: Rodea la respuesta correcta. En caso de error, tacha con una X la respuesta incorrecta y rodea la correcta.

Cada respuesta correcta suma: 1 punto; cada respuesta incorrecta resta 0,33 puntos; pregunta en blanco: ni suma ni resta

Pregunta de desarrollo: la puntuación máxima es de 2 puntos

1. Las sociedades anónimas:

- a) Pueden construirse con 1 o más socios
- b) Puede construirse solo con 1 socio
- c) Pueden construirse con 2 o más socios

2. La sociedad laboral es...

- a) Una empresa individual
- b) Una sociedad mercantil capitalista
- c) Una sociedad mercantil de interés social

3. Mercadona es una empresa:

- a) Pública
- b) Privada
- c) Mixta

4. En las sociedades limitadas:

- a) El capital mínimo es de 5.000€
- b) El capital mínimo es de 30.000€
- c) Todas son falsas

5. La sociedad colectiva:

- a) Tiene limitado el nominal de sus acciones
- b) Tiene dos tipos de socios: capitalistas e industriales
- c) Tiene un solo tipo de socio

6. El número de trabajadores influye en:

- a) La dimensión de la empresa
- b) El entorno de la empresa
- c) El tamaño de las instalaciones

7. Un empresario individual es:

- a) Autónomo
- b) Persona física
- c) Ambas son correctas

8. Los órganos principales de la cooperativa:

- a) Junta General
- b) Consejo Rector
- c) Ambas son correctas

Explica todo lo que sepas de las cooperativas.....

ANEXO 11. TEMPORALIZACIÓN

Sesión 1	Sesión 2	Sesión 3	Sesión 4	Sesión 5	Sesión 6	Sesión 7	Sesión 8	Sesión 9	Sesión 10
Presentación de la UD: contenidos, criterios de evaluación, actividades a realizar... 10 minutos	Repaso del contenido de la clase anterior 10 minutos	Repaso del contenido de la clase anterior 10 minutos	Repaso del contenido de la clase anterior 10 minutos	Repaso del contenido de la clase anterior 10 minutos	Salida a las empresas de la localidad. ACM.1	Clase para que los grupos trabajen en el trabajo sobre la clasificación de las empresas AC.1	Exposiciones de los trabajos cooperativos AE.2	PRUEBA ESCRITA AE.1	PRUEBA DE RECUPERACIÓN AR.1
Realización de la ficha aptitudinal en grupos de 5 personas y puesta en común. AA.1 10 minutos	Lecturas y tormenta de ideas. AD.2 10 minutos	Explicación del contenido 6 y anexo de las acciones 20 minutos	Comentar actividad sobre acciones. AA.1 10 minutos	Explicación del contenido 9. 10 minutos					
Explicación de los contenidos 1 y 2 20 minutos	Explicación de los contenidos 4 y 5 20 minutos		Explicación de los contenidos 7 y 8 con AD.5 35 minutos	Resolución de las dudas 5 minutos					
AD.1 Mini tareas 15 minutos	AD. 3 Comentario de texto 15 minutos	AD.4 El reloj 25 minutos		Realización de kahoot. ARF.2 10 minutos					
Resolución de las dudas 5 minutos	Resolución de las dudas q 5 minutos	Resolución de las dudas 5 minutos	Resolución de las dudas 5 minutos	Creación de los grupos cooperativos y explicación del trabajo, exposición... 25 minutos					

ANEXO 12. RÚBRICA DE EVALUACIÓN

	EXPERTO	AVANZADO	APRENDIZ	NOVEL	PESO
	4	3	2	1	
Expone con claridad los contenidos	Expone tranquilamente el contenido, mirando a sus compañeros y seguro de lo que está explicando	Expone el contenido tranquilo, pero evita mirar a sus compañeros	Expone nervioso y no está seguro de lo que está explicando	Lee las diapositivas y no mira a sus compañeros	15%
Se ajusta al tiempo establecido	Entre 8-10 minutos	Entre 6-8 minutos	Entre 4-6 minutos	Menos de 4 minutos	5%
Conoce las diferentes formas jurídicas de las empresas	Conoce todas las formas jurídicas de las empresas	Conoce entre 6 y 9 tipos de formas jurídicas	Conoce entre 3 y 6 tipos de formas jurídicas	Conoce menos de 3 tipos de formas jurídicas	25%
Conoce las características de cada tipo de empresa	Conoce todas las características de cada tipo de empresa	Conoce entre 6 y 9 características	Conoce entre 3 y 6 características	Conoce menos de 3 características	45%
Pone en práctica los distintos criterios de clasificación de las empresas	Expone un ejemplo de empresa y sabe clasificarlo correctamente en cada criterio	Expone un ejemplo, pero falla en 1 criterio	Expone un ejemplo, pero falla en más de 2 criterios	No expone ejemplo	10%

ANEXO 13. SISTEMA DE EVALUACIÓN

Objetivo general	Criterio de evaluación y competencias	Estándares de aprendizaje /indicadores	Instrumento de evaluación	Descripción
Bloque 1. La empresa				
Distinguir los diferentes tipos y formas jurídicas de empresas relacionándolas con las exigencias de capital y responsabilidades para cada tipo e identificando los rasgos específicos del tejido empresarial andaluz y español	C.1 Describir e interpretar los diferentes elementos de la empresa, las clases de empresas y sus funciones en la Economía, así como las distintas formas jurídicas que adoptan relacionando con cada una de ellas las responsabilidades legales de propietarios y gestores y las exigencias de capital. CCL, CAA, CSC, CEC, SIEP	1.Distingue las diferentes formas jurídicas de las empresas y las relaciona con las exigencias de capital y responsabilidades para cada tipo.	Rúbrica 40%	Los alumnos deberán escoger una empresa y explicar todas sus características para poder clasificarla según los contenidos vistos en clase. Se hará una presentación en clase.
		2.Valora las formas jurídicas de empresas más apropiadas en cada caso en función de las características concretas aplicando el razonamiento sobre clasificación de las empresas.	Prueba final 50%	Examen de 8 preguntas tipo test y una pregunta a desarrollar
		3.Analiza, para un determinado caso práctico, los distintos criterios de clasificación de empresas: según la naturaleza de la actividad que desarrollan, su dimensión, el nivel tecnológico que alcanzan, el tipo de mercado en el que operan, la fórmula jurídica que adoptan, su carácter público o privado.	Registro anecdótico 10%	Observación a través de la participación en clase, realización de tareas...
		4.Identifica los diferentes tipos de empresas y empresarios que actúan en su entorno, así como la forma de interrelacionar con su ámbito más cercano		

